

**Plan Integral de Seguridad Escolar (CSSP)**  
Código de Educación 32280-32289

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL SUR DE KERN

2601 Rosamond Boulevard  
Rosamond, CA 93560  
(661) 256-5000 ext. 1113



Este documento está a disposición del público para inspección durante horas hábiles en 2601 Rosamond Blvd.

NOTA: La información táctica queda excluida del documento para inspección pública.

**SKUSD**  
**Lista de suscritos del plan integral de seguridad del distrito**

La página original de firmas se conserva en el centro.

---

Barbara E. Gaines, Superintendente

---

Larry Tanksley, Presidente de la Junta de Fideicomisarios

---

Mario Gutiérrez, Vicepresidente de la Junta de Fideicomisarios

---

Sr. Jim Bender, Secretario

---

Robert Vincelette, Miembro de la Junta de Fideicomisarios

---

Dewine Moore, Miembro de la Junta de Fideicomisarios

---

Leanne Hargus, Superintendente Asociada

---

Robert Irving, Director Administrativo

El 20 de enero de 2021 se celebró una reunión para recabar  
la opinión del público.

Plan enmendado en enero de 2021

Plan aprobado por el Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern el 17 de febrero de 2021

# Índice

Lista del plan integral de seguridad	pág. 1
Índice	pág. 2
Resumen del SKUSD	pág. 3
Organización del distrito	pág. 3
Junta de Fideicomisarios	pág. 3
Superintendente	pág. 3
Procedimientos para denunciar el maltrato infantil	pág. 4
Formulario de denuncia de maltrato infantil	pág. 6
Prevención del suicidio	pág. 7
Política y procedimientos de salud mental	pág. 17
Procedimientos de respuesta ante emergencias y catástrofes	pág. 19
COVID-19	pág. 27
COVID-19 - Cómo protegerse y proteger a los demás	pág. 28
Orientación para empleados que han sido expuestos a COVID-19	pág. 30
Orientación para empleados que han dado positivo en la prueba de COVID-19	pág. 32
Suspensiones y expulsiones	pág. 33
Procedimientos para notificar a los maestros de la presencia de alumnos peligrosos	pág. 39
Discriminación y hostigamiento	pág. 40
Política/prevención del acoso escolar	pág. 40
Código de vestimenta para todas las escuelas	pág. 44
Entrada y salida seguras	pág. 48
Entorno seguro y ordenado	pág. 48
Funciones para un entorno escolar positivo	pág. 50
Normas y procedimientos sobre disciplina escolar	pág. 51
Protocolo estándar de respuesta (SRP)	pág. 82

## **RESUMEN DEL SKUSD**

El Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern, un distrito escolar del Estado de California, se creó el 1° de julio de 1962. El distrito está situado en la parte sureste del condado de Kern y atiende a la comunidad de Rosamond, California. El distrito abarca aproximadamente 298 millas cuadradas y atiende a unos 3,500 alumnos. El distrito cuenta actualmente con dos escuelas primarias, una escuela secundaria, una escuela preparatoria, una escuela de continuación de preparatoria y una escuela de estudios independientes. El distrito emplea actualmente a 170 maestros, 204 clasificados, 9 confidenciales y 15 cargos administrativos. La proporción actual de alumnos por maestro es de 24 a 1 en los grados de preescolar a 3°, 28 en grados 4° a 6° y 30 en los grados 7° a 12°. En las clases de educación física de secundaria no puede haber más de 56 alumnos por clase. Las clases para alumnos con discapacidades o clases diurnas especiales (Special Day Classes, SDC) no deben tener más de 15 alumnos en una clase para alumnos con discapacidades leves a moderadas, 12 alumnos en una clase para alumnos con discapacidades moderadas a intensas y 12 alumnos en una clase de alumnos con trastornos emocionales (EDD, por sus siglas en inglés).

## **ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO**

El Distrito está gobernado por una Junta de Fideicomisarios (la Junta). La Junta está compuesta por 5 miembros elegidos en elecciones generales para mandatos de cuatro años superpuestos en elecciones celebradas en años escalonados. Si se produce una vacante durante un mandato, ésta se cubrirá ya sea por un nombramiento basado en los votos de la mayoría de los miembros restantes de la Junta o mediante una elección especial.

## **JUNTA DE FIDEICOMISARIOS**

Larry Tanksley	Presidente
Mario Gutierrez	Vicepresidente
Jim Bender	Secretario
Robert Vincelette	Miembro
Dewine Moore	Miembro

## **SUPERINTENDENTE**

Barbara Gaines, es Superintendente del Distrito desde el 21 de junio de 2019. Antes de ocupar el cargo de Superintendente, la Sra. Gaines fue Directora de Planes de Estudio e Instrucción y Directora de la subvención del Programa de Asistencia a Escuelas Magnet (MSAP) en el Distrito Escolar de Palmdale. A lo largo de las dos últimas décadas, la Sra. Gaines ha ejercido como maestra, maestra de recursos curriculares (CRT), coordinadora de pasantes, subdirectora, directora de escuela primaria y secundaria, miembro de la junta directiva y ahora superintendente. La Sra. Gaines es miembro de la Junta de Fideicomisarios de Antelope Valley College desde que fue elegida en noviembre de 2013. Lleva 25 años en el campo de la educación en California.

## **Procedimientos para denunciar el maltrato infantil**

**NOTA IMPORTANTE:** Con la aprobación de [AB 1432](#) en septiembre de 2014, todos los distritos escolares, las oficinas de educación del condado y las escuelas de convenio (autónomas o chárter) tienen la obligación de hacer lo siguiente:

1. Capacitar anualmente, utilizando el [módulo de capacitación en línea](#) proporcionado por el Departamento de Servicios Sociales del Estado, u otro tipo de capacitación, a los empleados y personas que trabajan en su nombre que son denunciantes obligatorios, tal como se define en el [Código Penal 11165.7](#) sobre los requisitos de denunciar obligatoriamente.
2. Se desarrolló un proceso para que todas las personas obligadas a recibir capacitación de conformidad con el proyecto de ley proporcionen un comprobante de haber completado el curso durante las 6 primeras semanas de cada año escolar o en las primeras 6 semanas de empleo de esa persona.

El método y el proceso de capacitación utilizados para asegurar el cumplimiento de [AB 1432](#) se describen en esta sección, además de los procedimientos que utiliza nuestro distrito escolar para denunciar casos de sospecha de abuso o negligencia infantil.

### **Regla administrativa 5141.4 del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern**

#### ***Procedimientos sobre el maltrato infantil***

El empleado observador debe notificar a las autoridades primero y hacer un informe por escrito. **Tenemos la obligación, por ley, de denunciar cualquier situación dudosa.** Si no informamos a las siguientes autoridades y se valida un caso de abuso y teníamos conocimiento previo, podemos ser multados, encarcelados o ambas cosas. No debemos contar ni hablar sobre nuestras llamadas sobre sospechas de maltrato infantil con nadie, excepto nuestro supervisor o director, y eso **solo** si deseamos hacérselo saber.

Las autoridades a quienes se debe notificar son:

- *Servicios de Protección de Menores (Child Protective Services, CPS)*
- **Se debe llamar primero al Sheriff del Condado de Kern si el niño o la niña tiene moretones visibles o dolor al (661) 861-3110.**

No confíe en que otros se pongan en contacto con el Servicio de Protección de Menores o con el Sheriff por usted. Por ley, usted **debe** hacer la denuncia si tiene dudas razonables.

Por precauciones de seguridad personal, es aconsejable tener un testigo cuando llame. Anote el nombre de él o ella junto al de usted en el formulario. Además, pida a su testigo que firme y que ponga "testigo de la llamada". Después de hacer la llamada, deberá enviar al CPS el formulario estándar de CPS. Los formularios se pueden obtener en la oficina.

1. Teléfono: 661-631-6011
2. Fax: 661-631-6568

### ***Regla administrativa 5141.4 del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern***

Como se indica en la Política de la Junta, “Los empleados del Distrito tienen la obligación de denunciar todos los incidentes conocidos o sospechados de abuso y negligencia infantil de acuerdo con la ley, la Política de la Junta y el reglamento administrativo. Los empleados no investigarán ningún incidente sospechoso, sino que cooperarán plenamente con los organismos responsables de denunciar, investigar y procesar judicialmente los casos de maltrato y negligencia de menores”. Los empleados del distrito son denunciantes obligatorios.

Los denunciantes obligatorios incluyen, entre otros, a maestros; auxiliares de enseñanza; auxiliares o asistentes de maestros; empleados clasificados; empleados del personal certificado de alumnos; administradores y empleados de una guardería autorizada; maestros de Head Start; oficiales de policía o de seguridad del distrito, y administradores, presentadores o consejeros de un programa de prevención de abuso infantil. (Código Penal 11165.7)

#### ***Procedimientos de denuncia***

- Llamada telefónica inicial para hacer la denuncia a cualquier departamento de policía, departamento del sheriff o departamento de libertad condicional del condado si fue designado por el condado para recibir dichas denuncias, o al departamento de bienestar social del condado. Sheriff del Condado de Kern - Rosamond - (661) 256-9700
- Remitir el Formulario de denuncia de maltrato infantil completado en un plazo no mayor de 36 horas.
- No asigne a otra persona la responsabilidad de denunciar. Sin embargo, puede/debe consultar con su supervisor.
- Si tiene una sospecha razonable, entonces tiene la obligación de checar (la sospecha razonable crea una obligación).
- En caso de duda, denuncie.
- La carga de la prueba no recae sobre usted. La policía, el Departamento de Libertad Condicional del Condado y el Departamento de Servicios para Niños y Familias se encargarán de la investigación.
- El personal de la escuela no es responsable de difamación si la denuncia se hace durante y en el ámbito de su empleo.



## INFORME SOBRE SOSPECHA DE ABUSO INFANTIL (Conforme a la sección 11166 del Código Penal)

Imprimir Formulario

Borrar formulario

**Para ser completado por los denunciantes por mandato de abuso infantil** NOMBRE DEL CASO: \_\_\_\_\_  
**POR FAVOR ESCRIBA A LETRA DE MOLDE O A MÁQUINA** NÚMERO DE CASO: \_\_\_\_\_

<b>A. PARTE DENUNCIANTE</b>	NOMBRE DEL DENUNCIANTE POR MANDATO		TÍTULO		CATEGORIA DEL DENUNCIANTE POR MANDATO		
	NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL NEGOCIO/AGENCIA DEL DENUNCIANTE			Calle	Ciudad	Código postal	¿FUE EL DENUNCIANTE POR MANDATO TESTIGO DEL INCIDENTE? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	TELÉFONO DEL DENUNCIANTE (DIURNO)		FIRMA		FECHA DE HOY		
<b>B. NOTIFICACIÓN DEL INFORME</b>	<input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO DE LA LEY <input type="checkbox"/> LIBERTAD CONDICIONAL DEL CONDADO		AGENCIA				
	<input type="checkbox"/> ASISTENCIA DEL CONDADO / CPS (Servicios de Protección de la Infancia)						
	DIRECCIÓN			Calle	Ciudad	Código postal	FECHA/HORA DE LA LLAMADA
AGENTE CONTACTADO - NOMBRE Y TÍTULO						TELÉFONO	
<b>C. VÍCTIMA (Un reporte por víctima)</b>	NOMBRE (APELLIDO, NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE)		FECHA DE NACIMIENTO O EDAD APROXIMADA		SEXO	ETNIA	
	DIRECCIÓN			Calle	Ciudad	Código postal	TELÉFONO
	UBICACIÓN ACTUAL DE LA VÍCTIMA			ESCUELA		CLASE	GRADO
	¿CON DISCAPACIDAD FÍSICA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		¿CON DISCAPACIDAD DE DESARROLLO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		OTRA DISCAPACIDAD (ESPECIFICAR)		LENGUA PRINCIPAL QUE SE HABLA EN CASA
	¿EN HOGAR DE ACOGIDA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		SI LA VÍCTIMA ESTUVO FUERA DEL CUIDADO DEL HOGAR DE ACOGIDA EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE, MARQUE EL TIPO DE CUIDADOS: <input type="checkbox"/> GUARDERIA <input type="checkbox"/> CENTRO DE CUIDADO DE NIÑOS <input type="checkbox"/> HOGAR FAMILIAR DE ACOGIDA <input type="checkbox"/> AMIGO DE LA FAMILIA <input type="checkbox"/> HOGAR O INSTITUCION GRUPAL <input type="checkbox"/> HOGAR DE UN FAMILIAR			TIPO DE ABUSO (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN): <input type="checkbox"/> FÍSICO <input type="checkbox"/> MENTAL <input type="checkbox"/> SEXUAL <input type="checkbox"/> NEGLIGENCIA <input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFICAR) _____	
	RELACIÓN CON EL SOSPECHOSO			¿SE TOMARON FOTOS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		¿RESULTÓ EL INCIDENTE EN LA MUERTE DE ESTA VÍCTIMA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO SE CONOCE	
	HERMANOS DE LA VÍCTIMA		NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO ETNIA
1. _____		3. _____					
2. _____		4. _____					
<b>D. PARTES INVOLUCRADAS PADRES/TUTORES DE LA VÍCTIMA</b>	NOMBRE (APELLIDO, NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE)		FECHA DE NACIMIENTO O EDAD APROXIMADA		SEXO	ETNIA	
	DIRECCIÓN			Calle	Ciudad	Código postal	TELÉFONO DE CASA TELÉFONO DEL TRABAJO
	NOMBRE (APELLIDO, NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE)		FECHA DE NACIMIENTO O EDAD APROXIMADA		SEXO	ETNIA	
	DIRECCIÓN			Calle	Ciudad	Código postal	TELÉFONO DE CASA TELÉFONO DEL TRABAJO
	NOMBRE DEL SOSPECHOSO (APELLIDO, NOMBRE, 2do. NOMBRE)		FECHA DE NACIMIENTO O EDAD APROXIMADA		SEXO	ETNIA	
DIRECCIÓN			Calle	Ciudad	Código postal	TELÉFONO	
SOSPECHOSO OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE							
<b>E. INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE</b>	SI ES NECESARIO, INCLUYA PÁGINAS ADICIONALES U OTROS FORMULARIOS Y MARQUE ESTA CASILLA <input type="checkbox"/> SI HAY MÚLTIPLES VÍCTIMAS, INDICAR EL NÚMERO: _____						
	FECHA/HORA DEL INCIDENTE		LUGAR DEL INCIDENTE				
	DESCRIPCIÓN NARRATIVA (Lo que la(s) víctima(s) dijo(eron)/lo que observó el denunciante por mandato/lo que dijo la persona que acompañaba a la(s) víctima(s)/ incidentes similares o pasados involucrando a la(s) víctima(s) o a la persona sospechosa)						

NO envíe una copia de este formulario al Departamento de Justicia (DOJ). De conformidad con la sección 11169 del Código Penal, se requiere que la agencia investigadora presente al DOJ un formulario de indexación de abuso infantil o negligencia severa BCIA 8583 si (1) se realizó una investigación activa y (2) se determinó que el incidente fue corroborado.

## **Prevención del suicidio**

(La Política para la Prevención del Suicidio de Niños del SKUSD está publicada en el sitio web)

### ***Prevención***

#### ***A. Mensajes sobre la prevención del suicidio***

Los mensajes sobre el suicidio tienen un efecto sobre los pensamientos y comportamientos suicidas. En consecuencia, el SKUSD junto con sus colaboradores ha revisado minuciosamente y continuará revisando todos los materiales y recursos utilizados en las iniciativas de concientización para asegurarse de que se alinean con las mejores prácticas para enviar mensajes seguros sobre el suicidio.

#### ***B. Capacitación y educación sobre la prevención del suicidio***

El SKUSD, junto con sus colaboradores, ha revisado cuidadosamente los cursos de capacitación del personal disponibles para asegurarse de que se promueva el modelo de salud mental para la prevención del suicidio y no fomente el uso del modelo de estrés para explicar el suicidio.

Se proporcionará capacitación para todos los miembros del personal escolar y otros adultos del plantel (incluidos los sustitutos y el personal intermitente, voluntarios, pasantes, tutores, entrenadores y personal de aprendizaje ampliado [extraescolar]).

### ***Capacitación:***

- Al menos una vez al año, todo el personal recibirá formación sobre los factores de riesgo y las señales de advertencia del suicidio, la prevención del suicidio, la intervención, las remisiones y la posvención.
- Todos los cursos de prevención del suicidio se impartirán bajo la dirección de profesionales de la salud mental empleados por la escuela (por ejemplo, terapeutas de salud mental, consejeros escolares, psicólogos o trabajadores sociales) que han recibido formación avanzada específica sobre el suicidio y pueden beneficiarse de la colaboración con una o más organizaciones de salud mental del condado y de la comunidad. La formación del personal puede ajustarse cada año en función de las actividades previas de desarrollo profesional y de las mejores prácticas emergentes.
- Como mínimo, todo el personal participará en la formación sobre los componentes básicos de la prevención del suicidio (identificación de los factores de riesgo de suicidio y señales de alerta, prevención, intervención, remisiones y posvención) al inicio de su empleo. Los miembros del personal contratados previamente asistirán a un mínimo de una hora de capacitación general sobre prevención del suicidio, opciones a ser determinadas. Los componentes básicos de la capacitación general en la prevención del suicidio incluirán:
  - a. Factores de riesgo de suicidio, señales de alarma y factores de protección.
  - b. Cómo hablar con un alumno sobre pensamientos suicidas.
  - c. Cómo responder adecuadamente al joven que tiene pensamientos suicidas. Dichas respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier alumno que se considere en riesgo de suicidio y la remisión inmediata para una evaluación del riesgo de suicidio.
  - d. Énfasis en remitir inmediatamente (el mismo día) a cualquier alumno que sea identificado como en riesgo de suicidio para una evaluación, permaneciendo bajo la supervisión constante de un miembro del personal.
  - e. Énfasis en la reducción del estigma asociado a las enfermedades mentales y en que la prevención e intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.
  - f. Revisar los datos anualmente para buscar patrones o tendencias de prevalencia o incidencia de ideación suicida, intentos de suicidio o muerte. También deben

analizarse los datos de la Encuesta Sobre el Ambiente, la Salud y el Aprendizaje Escolar (California School Climate, Health, and Learning Survey, SCHLS) para identificar los déficits en el ambiente escolar e incitar al desarrollo de programas. Consulte el sitio web de Cal-SCHLS en <http://cal-schls.wested.org/>.

- Además de las orientaciones iniciales sobre los componentes básicos de la prevención del suicidio, el desarrollo profesional continuo anual de todo el personal debe incluir los siguientes componentes:
  - a. El impacto del estrés traumático en la salud emocional y mental;
  - b. Conceptos erróneos sobre el suicidio;
  - c. Recursos escolares y comunitarios para la prevención del suicidio;
  - d. Mensajes adecuados sobre el suicidio (terminología correcta, directrices para los mensajes seguros);
  - e. Los factores asociados al suicidio (factores de riesgo, señales de alarma, factores de protección);
  - f. Cómo identificar a los jóvenes que pueden estar en riesgo de suicidio;
  - g. Formas apropiadas de interactuar con un joven que está demostrando angustia emocional o tiene tendencias suicidas. En concreto, cómo hablar con un alumno sobre sus pensamientos suicidas y (basándose en las directrices del distrito) cómo responder a tales pensamientos; cómo hablar con un alumno sobre pensamientos suicidas y responder adecuadamente y proporcionar apoyo de conformidad con las directrices del distrito;
  - h. Procedimientos aprobados por el distrito para responder al riesgo de suicidio (incluidos los sistemas de apoyo y remisión de varios niveles). Dichos procedimientos deben hacer hincapié en que el alumno suicida debe ser supervisado constantemente hasta que se complete una evaluación del riesgo de suicidio.
  - i. Procedimientos aprobados por el distrito para responder a las secuelas del comportamiento suicida (intervención posterior al comportamiento suicida).
  - j. Responder después de que se produzca un suicidio (intervención posterior al suicidio o posvención).
  - k. Recursos para la prevención del suicidio de jóvenes.
  - l. Énfasis en la reducción del estigma y en el hecho de que la prevención y la intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio;
  - m. Hacer hincapié en que cualquier alumno que se identifique como en riesgo de suicidio debe ser remitido inmediatamente (el mismo día) para su evaluación, y ser supervisado constantemente por un miembro del personal.
- El desarrollo profesional también incluirá información adicional sobre los grupos de alumnos que la escuela considere, con base en la investigación disponible, que tienen un riesgo elevado de suicidio. Estos grupos incluyen, entre otros, los siguientes:
  - a. Jóvenes afectados por el suicidio;
  - b. Jóvenes con antecedentes de ideación suicida o intentos de suicidio;
  - c. Jóvenes con discapacidades, trastornos mentales o trastornos por abuso de sustancias;
  - d. Jóvenes lesbianas, gay, bisexuales, transexuales o con dudas.
  - e. Jóvenes sin hogar o que cambian frecuentemente de hogar, como los que están en hogares temporales o de acogida;
  - f. Jóvenes que han sufrido experiencias traumáticas;
  - g. Jóvenes viviendo en una situación de pobreza y penuria

### ***C. Cualificaciones de los empleados y alcance de los servicios***

Los empleados del SKUSD y sus colaboradores deben actuar únicamente dentro de la autorización y el ámbito de su certificación o permiso. Aunque se espera que los profesionales de la escuela sean capaces de identificar los factores de riesgo de suicidio y las señales de advertencia, y de prevenir el riesgo inmediato de un comportamiento suicida, el tratamiento de la ideación suicida suele estar fuera del alcance de los servicios ofrecidos en el entorno escolar. Además, el tratamiento de los problemas de salud mental a menudo asociados con las ideas suicidas suele requerir recursos de salud mental que van más allá de lo que las escuelas pueden proporcionar.

#### ***D. Capacitación de personal especializado (evaluación)***

Se proporcionará capacitación profesional adicional en la evaluación del riesgo de suicidio y la intervención en crisis a los profesionales de salud mental (terapeutas de salud mental, consejeros escolares, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros) que son empleados del SKUSD.

#### ***E. Participación y educación de padres, tutores y cuidadores***

- En la medida de lo posible, los padres/tutores/cuidadores deben ser incluidos en todas las iniciativas de prevención del suicidio. Como mínimo, las escuelas compartirán con los padres/tutores/cuidadores la política y los procedimientos de prevención del suicidio del SKUSD.
- Esta política para la prevención del suicidio se mostrará de forma destacada en la página Web del SKUSD y se incluirá en el Manual para Padres.
- Debe invitarse a los padres/tutores/cuidadores a contribuir a la elaboración y aplicación de esta política.
- Todos los padres/tutores/cuidadores deben tener acceso a capacitación en la prevención del suicidio que aborde lo siguiente:
  - a. Factores de riesgo de suicidio, señales de alarma y factores de protección;
  - b. Cómo hablar con un alumno sobre pensamientos suicidas;
  - c. Cómo responder adecuadamente al alumno que tiene pensamientos suicidas; Dichas respuestas incluirán la supervisión constante de cualquier alumno que se considere en riesgo de suicidio y la remisión inmediata para una evaluación del riesgo de suicidio.

#### ***F. Participación y educación de los alumnos***

El SKUSD, junto con sus colaboradores, ha revisado cuidadosamente los planes de estudios de los alumnos para asegurarse de que se promueva el modelo de salud mental para la prevención del suicidio y no fomente el uso del modelo de estrés para explicar el suicidio.

Bajo la supervisión de profesionales de la salud mental contratados por la escuela, y previa consulta con las organizaciones de salud mental del condado y de la comunidad, los alumnos deberán:

- Recibir formación centrada en el alumno y apropiada según su etapa de desarrollo acerca de las señales de advertencia de problemas de salud mental y angustia emocional. Recibir orientación apropiada según su desarrollo sobre los procedimientos del distrito para la prevención del suicidio, la intervención y el proceso de remisión.
- El contenido formativo deberá incluir:
  - a. Estrategias de afrontamiento para manejar el estrés y el trauma;
  - b. Cómo reconocer comportamientos (señales de alarma) y situaciones de la vida (factores de riesgo) asociados con el suicidio y los problemas de salud mental en uno mismo y en los demás;
  - c. Estrategias de búsqueda de ayuda para uno mismo y para los demás, incluida la forma

- de recurrir a los recursos escolares y comunitarios y de remitir a compañeros en busca de ayuda;
- d. Énfasis en la reducción del estigma asociado a las enfermedades mentales y en el hecho de que la prevención e intervención tempranas pueden reducir drásticamente el riesgo de suicidio.

La educación para la prevención del suicidio centrada en los alumnos puede incorporarse a los planes de estudio (por ejemplo, a las clases de salud y ciencias).

El SKUSD apoyará la creación e implementación de programas y/o actividades en las escuelas que fomenten la concientización sobre el bienestar mental y la prevención del suicidio (por ejemplo, Semanas de concientización sobre salud mental, Programas de orientación entre compañeros, Programas para el éxito para alumnos de primer año y Clubes de la Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales en las escuelas preparatorias).

### ***Intervención, evaluación, remisión***

#### ***A. Personal***

Dos miembros del personal del SKUSD que hayan recibido formación avanzada en intervención en casos de suicidio serán designados como enlace principal y secundario para la prevención del suicidio.

Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un alumno, lo notificará inmediatamente al enlace principal designado para la prevención del suicidio. Si este enlace primario para la prevención del suicidio no está disponible, el miembro del personal lo notificará sin demora al enlace secundario para la prevención del suicidio.

- En circunstancias normales, las personas de contacto principal y/o secundario lo notificarán al director, a otro administrador escolar, a un terapeuta de salud mental de la escuela, a un psicólogo de la escuela o a un consejero de la escuela, si son diferentes de las personas de contacto principal y secundario. Los nombres, cargos e información de contacto de los miembros del equipo de crisis multidisciplinario se distribuirán a todos los alumnos, personal, padres/tutores/cuidadores y estarán disponibles de forma destacada en los sitios web de la escuela y del distrito. [Enlaces para la prevención del suicidio: Principal - Director de Educación Especial; Secundario - Superintendente Asociado].

El director, otro administrador de la escuela, el consejero de la escuela, el psicólogo de la escuela, el trabajador social o la enfermera notificarán, si es apropiado y es lo mejor para el alumno, a los padres/tutores/cuidadores del alumno lo antes posible y remitirán al alumno a recursos de salud mental de la escuela o de la comunidad.

La determinación de la notificación a los padres/tutores/cuidadores deberá realizarse tras una evaluación inicial formal para asegurar que el alumno no esté en peligro como resultado de la notificación a los padres.

Si el alumno se encuentra en peligro inminente (tiene acceso a un arma, está en un techo o en otras condiciones inseguras), se deberá llamar al 911.

- Siempre que un miembro del personal sospeche o tenga conocimiento de las intenciones suicidas de un alumno, deberá notificar de inmediato al enlace principal o secundario para la prevención del suicidio.
- No se dejará sin supervisión a los alumnos que tengan ideación suicida.
- El proceso de remisión deberá difundirse de forma destacada entre todos los miembros del personal para que sepan cómo responder a una crisis y conozcan los recursos escolares y

comunitarios.

- El Superintendente, o la persona designada, establecerá procedimientos de intervención en caso de crisis para la seguridad de los alumnos y las comunicaciones adecuadas si un alumno o un adulto se suicida o intenta suicidarse en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela.

### ***B. Padres, tutores y cuidadores***

Debe difundirse de forma destacada un proceso de remisión a todos los padres/tutores/cuidadores, para que sepan cómo responder a una crisis y conozcan los recursos escolares y comunitarios.

### ***C. Alumnos***

Se animará a los alumnos a notificar a un miembro del personal cuando estén pasando por angustia emocional o ideación suicida, o cuando sospechen o tengan conocimiento de la angustia emocional, ideación suicida o intento de suicidio de otro alumno. SKUSD emplea a terapeutas de salud mental que determinarán las necesidades del alumno para asegurar su seguridad y bienestar.

### ***D. Notificación y participación de los padres***

Cada escuela dentro del SKUSD identificará un proceso para asegurar el cuidado continuo del alumno identificado con riesgo de suicidio. Deben seguirse los siguientes pasos para asegurar la continuidad de la atención:

- Tras la remisión de un alumno, el personal de la escuela verificará con el padre/madre/tutor/cuidador que han obtenido tratamiento de seguimiento. Se requerirá que los padres/tutores/cuidadores proporcionen documentación sobre el cuidado que se le brindó al alumno.
- Si los padres/tutores/cuidadores se niegan a obtener tratamiento o no obtienen tratamiento para un alumno que ha sido identificado como en riesgo de suicidio o con problemas emocionales, el punto de contacto para suicidios (u otro miembro apropiado del personal de la escuela) se reunirá con los padres/tutores/cuidadores para identificar las barreras al tratamiento (p. ej., estigma cultural, problemas financieros) y trabajará para rectificar la situación y fomentar la comprensión de la importancia de la atención. Si sigue sin proporcionarse atención de seguimiento al alumno, el personal de la escuela debe considerar la posibilidad de ponerse en contacto con los Servicios de Protección de Menores (CPS) para denunciar la negligencia. Kern County Department of Human Services - Child Protective Services, 100 E. California Avenue, Bakersfield, 93302, (661) 631-6417.

### ***E. Plan de acción para los intentos de suicidio en la escuela***

Si se produce un intento de suicidio durante el horario escolar, en la escuela, es importante recordar que la salud y la seguridad del alumno y de quienes le rodean son fundamentales. Deben aplicarse las siguientes medidas:

- Mantener la calma, recuerde que el alumno está abrumado, confuso y emocionalmente angustiado;
- Retirar a todos los demás alumnos del área inmediata;
- Ponerse en contacto inmediatamente con el administrador o con el enlace de prevención de suicidios;

- Llamar al 911 y darles toda la información posible sobre cualquier nota de suicidio, medicamentos tomados y acceso a armas, si corresponde;
- Si es necesario, proporcionar primeros auxilios médicos hasta que un profesional médico esté disponible;
- Los padres/tutores/cuidadores deben ser contactados lo antes posible;
- No dejar ir al alumno ni dejarlo solo, aunque necesite ir al baño;
- Escuchar al alumno e incitarlo a hablar;
- Revisar las opciones y los recursos de personas que pueden ayudar;
- Sentirse cómodo con los momentos de silencio, ya que tanto usted como el alumno necesitarán tiempo para procesar la situación;
- Proporcionar consuelo al alumno;
- Prometer privacidad y ayuda, y ser respetuoso, pero no prometer confidencialidad;
- El alumno sólo debe ser entregado a los padres/tutores/cuidadores o a una persona cualificada y con capacitación para prestar ayuda.

#### ***F. Plan de acción para los intentos de suicidio fuera de la escuela***

Si un alumno intenta suicidarse fuera de la propiedad del SKUSD, es crucial que la Autoridad Educativa Local (LEA) proteja la privacidad del alumno y tenga un registro confidencial de las medidas adoptadas para intervenir, apoyar y proteger al alumno. Deben aplicarse las siguientes medidas:

- Ponerse en contacto con los padres/tutores/cuidadores y ofrecer apoyo a la familia;
- Hablar con la familia sobre cómo les gustaría que la escuela responda al intento minimizando al mismo tiempo los rumores generalizados entre maestros, personal y alumnos;
- Obtener el permiso de los padres/tutores/cuidadores para compartir la información y asegurarse de que los hechos sobre la crisis sean correctos;
- Designar a un miembro del personal para atender las solicitudes de los medios de comunicación;
- Proporcionar atención y determinar el apoyo adecuado a los alumnos afectados;
- Ofrecer al alumno y a los padres/tutores/cuidadores los pasos para la reintegración a la escuela.

#### ***G. Apoyo a los alumnos después de una crisis de salud mental***

Es crucial que se tomen medidas cuidadosas para ayudar a proporcionar el apoyo de salud mental para el alumno y para supervisar sus acciones para detectar cualquier señal de suicidio. Los siguientes pasos deben implementarse después de que se haya producido la crisis:

- Trate cada amenaza con seriedad y abórdela con calma; haga del alumno una prioridad;
- Escuche activamente al alumno y no lo juzgue. Deje que el alumno exprese sus sentimientos.
- Acepte sus sentimientos y no discuta con el alumno;
- Ofrezca esperanza y haga saber al alumno que está a salvo y que se le proporcionará ayuda. No prometa confidencialidad ni provoque estrés.
- Explíquelo con calma y lleve al alumno a un terapeuta de salud mental, psicólogo de la escuela, profesional capacitado, orientador o al personal designado para prestarle más apoyo;
- Mantenga un estrecho contacto con los padres/tutores/cuidadores y los profesionales de

salud mental que trabajan con el alumno.

### ***H. Reingreso a la escuela tras un intento de suicidio***

Un alumno que amenazó con suicidarse o intentó suicidarse tiene un mayor riesgo de suicidio en los meses siguientes a la crisis. Es imprescindible contar con un proceso de reincorporación ágil y bien planificado para la seguridad y el bienestar de los alumnos que han intentado suicidarse anteriormente y para reducir el riesgo de que se produzca otro intento. Un proceso de reinserción adecuado es un componente importante de la prevención del suicidio. Incluir al alumno en la planificación de su regreso a la escuela hace que el alumno sienta que tiene cierto control, responsabilidad personal y autonomía.

Para la reincorporación del alumno se implementarán las siguientes medidas:

- Obtener una autorización por escrito para la obtención de información firmada por los padres/tutores/cuidadores y los proveedores;
- Hablar con el alumno y los padres/tutores/cuidadores sobre cualquier petición específica sobre cómo manejar la situación;
- Informar a los maestros del alumno sobre los posibles días de ausencia;
- Darle la oportunidad al alumno para ponerse al día con el trabajo (comprender que las tareas faltantes pueden incrementar el estrés del alumno);
- Los profesionales de la salud mental o miembros del personal de confianza deben mantener un contacto continuo para supervisar las acciones y el estado de ánimo del alumno;
- Trabajar con los padres/tutores/cuidadores para involucrar al alumno en un plan de cuidado posterior.

#### ***Recurso:***

- El documento School Reentry for a Student Who Has Attempted Suicide or Made Serious Suicidal Threats es una guía que ayudará a la reincorporación escolar de los alumnos tras un intento de suicidio. Consulte la página web de recursos de Mental Health Recovery Services en [http://www.mhrsonline.org/resources/suicide%5Cattempted\\_suicide\\_res\\_ources\\_for\\_schools-9/](http://www.mhrsonline.org/resources/suicide%5Cattempted_suicide_res_ources_for_schools-9/)

### ***I. Respuesta tras una muerte por suicidio (posvención)***

Una muerte por suicidio en la comunidad escolar (ya sea de un alumno o de un miembro del personal) puede tener consecuencias devastadoras para los alumnos y el personal. Por lo tanto, es vital que estemos preparados con antelación en caso de que se produzca una tragedia de este tipo. Los enlaces de prevención de suicidios principal (Director de Educación Especial) y secundario (Superintendente Asociado) del SKUSD se asegurarán de que cada escuela adopte un plan de acción para responder a una muerte por suicidio como parte del Plan de Respuesta a Crisis general. El Plan de Acción de Respuesta a la Muerte por Suicidio (Plan de Respuesta de Posvención al Suicidio) debe incorporar medidas y objetivos tanto inmediatos como a largo plazo.

- El Plan de Respuesta de Posvención del Suicidio deberá:
  - a. Identificar a un miembro del personal para confirmar la muerte y la causa (administrador escolar);
  - b. Identificar a un miembro del personal para que se ponga en contacto con la familia del fallecido (en un plazo de 24 horas);
  - c. Implementar el Plan de Respuesta Posvención del Suicidio, incluir una reunión inicial del Equipo de Respuesta de Posvención del Suicidio del distrito/de la escuela;
  - d. Notificar a todos los miembros del personal (idealmente en persona o por teléfono, no

- por correo electrónico o notificación masiva).
- Coordinar una reunión de todo el personal, que incluya:
  - a. Notificar (si no se ha hecho) al personal sobre la muerte por suicidio;
  - b. Apoyo emocional y recursos a disposición del personal;
  - c. Notificar a los alumnos sobre la muerte por suicidio y la disponibilidad de servicios de apoyo (si éste es el protocolo que decide la administración);
  - d. Compartir la información que sea pertinente y la que tenga permiso para divulgar.
- Preparar al personal para responder a las necesidades de los alumnos en relación con lo siguiente:
  - a. Revisión de los protocolos para remitir a alumnos para que reciban apoyo/evaluación;
  - b. Temas de conversación para que el personal informe a los alumnos;
  - c. Recursos a disposición de los estudiantes (dentro y fuera del plantel).
- Identificar a los alumnos significativamente afectados por la muerte por suicidio y a otros alumnos con riesgo de comportamiento imitativo;
- Identificar a los alumnos afectados por la muerte del suicida pero sin riesgo de comportamiento imitativo;
- Comunicar a toda la comunidad escolar la muerte del suicida;
- Considerar los preparativos del funeral para la familia y la comunidad escolar;
- Responder a las peticiones de conmemoración de forma respetuosa y no perjudicial; las respuestas deben darse de forma considerada y debe tenerse en cuenta su impacto en otros alumnos;
- Identificar al portavoz de los medios de comunicación capacitado para cubrir la historia sin el uso de contenido explícito, gráfico o dramático (ir al sitio web Reporting on Suicide.Org en [www.reportingonsuicide.org](http://www.reportingonsuicide.org)). Se ha demostrado en investigaciones que la cobertura sensacionalista de los medios de comunicación puede provocar comportamientos suicidas contagiosos.
- Utilizar las redes sociales y responder a ellas:
  - a. Identificar qué plataformas están usando los alumnos para responder a la muerte por suicidio
  - b. Identificar/capacitar al personal y a los estudiantes para monitorear las redes sociales
- Incluir respuestas posteriores a la intervención suicida a largo plazo:
  - a. Considerar las fechas importantes (por ejemplo, aniversario de defunción, cumpleaños del difunto, graduación u otro acontecimiento significativo) y cómo se abordarán.
  - b. Apoyar a los hermanos, amigos íntimos, maestros y/o alumnos del difunto.
  - c. Considerar las conmemoraciones a largo plazo y cómo pueden afectar a los estudiantes emocionalmente vulnerables y en riesgo de suicidio.
- Responder a las peticiones de conmemoración de forma respetuosa y no perjudicial; las respuestas deben darse de forma considerada y debe tenerse en cuenta su impacto en otros alumnos;
- Identificar al portavoz de los medios de comunicación capacitado para cubrir la historia sin el uso de contenido explícito, gráfico o dramático (ir al sitio web Reporting on Suicide.Org en [www.reportingonsuicide.org](http://www.reportingonsuicide.org)). Se ha demostrado en investigaciones que la cobertura sensacionalista de los medios de comunicación puede provocar comportamientos suicidas contagiosos.
- Utilizar las redes sociales y responder a ellas:
  - Identificar qué plataformas están usando los alumnos para responder a la muerte por

## suicidio

- Identificar/capacitar al personal y a los estudiantes para monitorear las redes sociales
- Incluir respuestas de posvención del suicidio a largo plazo:
  - Considerar las fechas importantes (por ejemplo, aniversario de defunción, cumpleaños del difunto, graduación u otro acontecimiento significativo) y cómo se abordarán.
  - Apoyar a los hermanos, amigos íntimos, maestros y/o alumnos del difunto.
  - Considerar las conmemoraciones a largo plazo y cómo pueden afectar a los estudiantes emocionalmente vulnerables y en riesgo de suicidio.

### ***Recursos:***

- Después de un suicidio: A Toolkit for School es una guía exhaustiva que ayudará a los centros escolares a saber qué hacer si se produce una muerte por suicidio en la comunidad escolar. Consulte la página web del Centro de Recursos para la Prevención del Suicidio en <http://www.sprc.org/comprehensive-approach/postvention>.
- Help & Hope for Survivors of Suicide Loss es una guía para ayudar a las personas durante el proceso de duelo y que se vieron muy afectadas por la muerte de un suicida. Consulte la página web del Centro de Recursos para la Prevención del Suicidio en <http://www.sprc.org/resources-programs/help-hope-survivors-suicide-loss>.
- Para obtener información adicional sobre prevención, intervención y posvención del suicidio, consulte la página web de Mental Health Recovery Services Model Protocol en [http://www.mhrsonline.org/resources/suicide%5Cattempted\\_suicide\\_resources\\_for\\_schools-9/](http://www.mhrsonline.org/resources/suicide%5Cattempted_suicide_resources_for_schools-9/)

La información sobre el ambiente escolar y la seguridad en las escuelas está disponible en la página web CDE Safe Schools Planning en <http://www.cde.ca.gov/lr/ss/vp/safeschlplanning.asp>.

- Se pueden encontrar recursos adicionales sobre las necesidades de salud mental de los estudiantes en la carta del Superintendente de instrucción pública del estado (SSPI Responding to Student Mental Health Needs in School Safety Planning en <http://www.cde.ca.gov/nr/el/le/yr14ltr0212.asp>.

## **Política y procedimientos de salud mental**

### ***A. Política para la prevención del suicidio juvenil***

Política 5141.52 de la Junta del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

La Junta de Fideicomisarios del SKUSD reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que una cantidad aún mayor de jóvenes considera (17 por ciento de los alumnos de preparatoria) e intenta suicidarse (más del 8 por ciento de los estudiantes de preparatoria) (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, 2015).

La posibilidad de suicidio y de ideación suicida requiere atención vigilante por parte de nuestro personal escolar. Como resultado, somos ética y legalmente responsables de proporcionar una respuesta adecuada y oportuna en la prevención de la ideación suicida, los intentos de suicidio y las muertes. También debemos trabajar para crear un plantel escolar seguro y enriquecedor que minimice la ideación suicida en los alumnos.

Reconociendo que es deber del distrito y de las escuelas proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus alumnos, esta política tiene como objetivo salvaguardar a los alumnos y al personal contra los intentos de suicidio, las muertes y otros traumas asociados con el suicidio, lo cual incluye asegurarse de que haya apoyos adecuados para los alumnos, el personal y las familias afectadas por los intentos de suicidio y los fallecimientos. Como se sabe que el bienestar emocional de los alumnos influye enormemente en la asistencia a la escuela y en el éxito académico, esta política deberá combinarse con otras políticas que apoyan el bienestar emocional y conductual de los alumnos.

Esta política se basa en la investigación y en las mejores prácticas de prevención del suicidio y se ha adoptado con el entendimiento de que las actividades de prevención del suicidio disminuyen el riesgo de suicidio, aumentan el comportamiento de búsqueda de ayuda, identifican a las personas en riesgo de suicidio y disminuyen los comportamientos suicidas. Las pruebas empíricas refutan la creencia común de que hablar del suicidio puede aumentar el riesgo o "meter la idea en la cabeza de alguien".

En un intento por reducir el comportamiento suicida y su impacto en los alumnos y las familias, el Superintendente o la persona designada desarrollarán estrategias para la prevención, intervención y posvención del suicidio, y la identificación de los desafíos de salud mental frecuentemente asociados con el pensamiento y el comportamiento suicida. Estas estrategias incluirán el desarrollo profesional de todo el personal escolar en todas las categorías de trabajo que interactúan regularmente con los alumnos o están en condiciones de reconocer los factores de riesgo y señales de advertencia de suicidio.

El Superintendente, o la persona designada, desarrollará y aplicará estrategias preventivas y procedimientos de intervención que incluyan lo siguiente:

#### ***Plan estratégico general para la prevención del suicidio***

El Superintendente o la persona designada involucrará a los profesionales de salud mental empleados por la escuela (por ejemplo, terapeutas de salud mental, consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales y enfermeras), administradores, otros miembros del personal escolar, padres/tutores/cuidadores, alumnos, agencias y profesionales de salud locales, fuerzas del orden público y organizaciones comunitarias en la planificación, implementación y evaluación de las estrategias del distrito para la prevención e intervención

del suicidio. Los distritos deben trabajar en conjunto con los organismos gubernamentales locales, organizaciones comunitarias y otros apoyos comunitarios para identificar recursos adicionales (p. ej., College Community Services, Mary K Shell Mental Health Center, Antelope Valley Hospital, Antelope Valley Community Health, Children's Bureau of Lancaster, Children's Center, Harbor UCLA Psychiatry, Kern County Sheriffs, etc.).

Para asegurarse de que las normas sobre la prevención del suicidio se adopten, apliquen y actualicen adecuadamente, el distrito designará a una persona (o equipo) que actúe como punto de contacto para la prevención del suicidio en el distrito. Además, cada escuela designará al menos a un miembro del personal para que sirva de enlace con el punto de contacto para la prevención del suicidio del distrito, y coordine e implemente actividades de prevención del suicidio en su escuela específica. Esta política se revisará y modificará como se indica al menos una vez al año, junto con las partes interesadas de la comunidad mencionadas anteriormente.

***Recursos:***

- El Kit de herramientas para la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio desde el jardín de infancia (kínder) hasta 12.º grado fue creado para ayudar a las escuelas a cumplir y aplicar la política para la prevención del suicidio en alumnos AB 2246. El Kit de herramientas incluye recursos para que las escuelas promuevan el bienestar mental de los jóvenes, intervengan en una crisis de salud mental y apoyen a los miembros de una comunidad escolar tras la pérdida de alguien por suicidio.

Para obtener más información sobre el Kit para las escuelas, consulte el sitio web de Heard Alliance en <http://www.heardalliance.org/>.

## B. Procedimientos de respuesta ante emergencias y catástrofes

### ***PROCEDIMIENTOS DE SIMULACRO DE TERREMOTO:***

Para el simulacro, escucharán: Refugio por terremoto (Shelter for earthquake) 2 veces en sucesión rápida, esto significa que se inició un terremoto. Al oír esto, el personal debe agacharse y ponerse debajo de su escritorio. Un anuncio de “riesgo concluido” (all clear) indicará que el terremoto ha terminado. Evacúe las oficinas hacia la misma zona que en un simulacro de incendio.

Vuelva a la oficina después del anuncio de riesgo concluido.

1. No cierre la puerta con llave, manténgala abierta con algún objeto.
2. Tenga sus **libros para catástrofes**.
3. Pase lista. ¡Haga contacto visual!

### ***TERREMOTO***

Los terremotos usualmente se producen sin previo aviso. En la medida en que el tiempo lo permita, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

#### ***I. DENTRO DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA:***

- A. Intente evitar los cristales y los objetos que caen. Aléjese de las ventanas con grandes cristales y de las lámparas de techo pesadas.
- B. Implemente la acción **ABANDONE EL EDIFICIO** cuando haya pasado el terremoto.
- C. Debe prestarse especial atención a las rutas de salida, ya que muchas escuelas de California tienen pesados ornamentos arquitectónicos sobre las entradas principales. **NO CORRA**.
  1. No regrese a los edificios por ningún motivo hasta que hayan sido declarados seguros.
  2. Deben colocarse guardias a una distancia segura de todas las entradas de los edificios para vigilar que nadie vuelva a entrar a los edificios.
- D. No encienda ningún fuego después del terremoto.
- E. Evite tocar cables eléctricos que puedan haberse caído.
- F. Preste primeros auxilios si es necesario.
- G. Pase lista.
- H. Solicite ayuda, si es necesario, a través de los canales, a la Oficina de Servicios de Emergencia (del condado o de la ciudad).
- I. Notifique a las empresas de servicios públicos cualquier rotura, o sospecha de rotura.
- J. El Superintendente determinará si es necesario cerrar las oficinas. En caso necesario, el Superintendente intentará obtener el asesoramiento de las autoridades competentes sobre la seguridad del edificio.
  1. En la mayor parte de California, la primera sacudida de la tierra es la más intensa, y las siguientes son menos intensas.
  2. En unas cuantas zonas de California existe un patrón histórico que indica que las sacudidas posteriores pueden ser más intensas que el temblor inicial.

## ***CAÍDA DE UN AVIÓN***

Si se produce un accidente, como un accidente de coche o de avión, en o cerca del plantel, o si un alumno o miembro del personal resulta gravemente herido en el plantel:

- I. Si un avión cae cerca de las oficinas del distrito, se procederá de la siguiente manera:
  - A. El Superintendente determinará qué medidas deben aplicarse, si es que alguna. En caso necesario, el personal tomará medidas inmediatas para su seguridad sin esperar instrucciones.
  - B. Todo el personal se mantendrá a una distancia segura por si hay una explosión.
  - C. Si es posible, el Superintendente determinará si se trata de un avión militar, comercial o privado.
  - D. Notifique al Departamento de Bomberos (local) del Condado de Kern.
    - a. El número de teléfono es 256-2401.
  - E. Notifique al Departamento de Policía (local) del Condado de Kern o a la Oficina del Sheriff.
    - a. El número de teléfono es 800-861-3110.

## ***FUERTE TORMENTA DE VIENTO***

- I. Advertencia: Oficina del Sheriff del Condado de Kern, teléfono 800-861-3110.
- II. La Oficina Meteorológica de EE. UU. generalmente puede pronosticar fuertes tormentas de viento con un alto grado de precisión. Si el tiempo y las condiciones lo permiten, la Acción GO HOME (IR A CASA) podría implementarse antes de una emergencia. Sin embargo, si se producen vientos fuertes durante el horario escolar con poco o ningún aviso, se llevarán a cabo las siguientes Acciones de Emergencia.
  - A. El personal debe reunirse en el interior de refugios o edificios.
  - B. Cerrar las ventanas y persianas.
  - C. Permanecer cerca de una pared interior, en los pisos inferiores, si es posible.
  - D. Evitar estructuras con techos de gran extensión.
  - E. Evacuar las oficinas que reciben la fuerza del viento directamente.
  - F. Mantenerse sincronizado con la emisora de radio local para informarse de los últimos avisos.
  - G. Pase lista.
  - H. Notifique a las empresas de servicios públicos cualquier rotura, o sospecha de rotura.

## ***LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS***

### ***Oficinas interiores:***

- Llamar al 911.
- Evacuar el edificio de forma segura en dirección contraria al viento alejándose de la zona afectada.
- El Superintendente o las personas designadas pedirán al equipo de seguridad/servicios públicos que aislen y restrinjan la zona.
- Apagar los ventiladores locales, cerrar las ventanas, apagar el sistema de tratamiento de aire del edificio.
- Ver si algún miembro del personal ha estado en contacto con alguna sustancia peligrosa.

***Fuera de las oficinas y localizado:***

- El Superintendente, o la persona designada, dará instrucciones al personal para que se retire de la zona afectada y proceda contra el viento.
- Si es necesario, evacuar el edificio en dirección opuesta al viento alejándose de la zona afectada.
- El equipo de seguridad/servicios públicos aislará y restringirá la zona afectada.

***Comunidad vecina:***

Los accidentes químicos de magnitud catastrófica incluirían accidentes de camiones cisterna con grandes cantidades de gases tóxicos. En caso de que un accidente de este tipo ponga en peligro a los alumnos o al personal, se procederá de la siguiente manera:

- Determinar la necesidad de aplicar la acción ABANDONAR EL EDIFICIO.
- Determinar si el personal debe abandonar el terreno de la escuela.
- Si procede, actuar para evacuar el edificio y, si es necesario, la zona.
- Muévase cruzando el viento. Nunca contra el viento ni en la dirección del viento, para evitar las emanaciones tóxicas.
- Preste primeros auxilios si es necesario.
- Notifique al Departamento de Bomberos (local) del Condado de Kern. El número de teléfono es 256-2401.
- Notifíquelo a la Oficina del Sheriff (local) del Condado de Kern. El número de teléfono es 800-861-3110.
- Pase lista.
- El Superintendente, o la persona designada, dirigirá otras acciones según sea necesario.
- El personal no debe regresar al terreno de la escuela hasta que los bomberos declaren que la zona es segura.

En caso de derrame grave de productos químicos o amenaza de bomba, los procedimientos para evacuar la escuela son los siguientes:

- La decisión de evacuar será tomada por el Superintendente o la persona designada con el asesoramiento del Departamento del Sheriff del Condado de Kern.
- Dependiendo de la ubicación de la amenaza, se utilizará la campana de terremotos o la campana de incendios para hacer sonar la alerta. La campana de terremotos mantiene al personal en las oficinas y la campana de incendios los evacúa.
- La evacuación será en dirección viento cruzado (atravesando el viento), nunca a contraviento ni en la dirección del viento. Si el viento sopla del norte o del sur, la evacuación se hará por Westland Drive. Si el viento sopla del este o del oeste, la evacuación se hará por Eagle Way.

***MANIFESTACIÓN O PROTESTA***

Una manifestación o protesta ilegal es cualquier reunión no autorizada dentro o fuera del plantel escolar por parte del personal para protestar o manifestarse.

- Notifique al Superintendente de inmediato.
- Avise al Sheriff del Condado de Kern, si es necesario.
- Inicie la acción de respuesta apropiada, que puede incluir Refugiarse en el lugar.

## ***ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO***

Esto puede implicar que un alumno o miembro del personal muestre un comportamiento amenazador o irracional.

EL OBJETIVO ES CALMAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN E INTENTAR AISLAR AL AGRESOR DEL RESTO DEL PERSONAL EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE HASTA QUE LLEGUE LA POLICÍA.

- El Superintendente, o la persona designada, notificará al Sheriff del Condado de Kern o llamará al 911, si es necesario.
- El Superintendente o la persona designada iniciará las medidas de respuesta inmediata apropiadas, CIERRE DE EMERGENCIA O EVACUACIÓN.
- El Superintendente, o la persona designada, asignará a un miembro del personal para que se reúna con la policía y los acompañe al lugar del incidente.

### ***PERSONAL DE LA ESCUELA EN EL LUGAR DEL INCIDENTE:***

- Despejar a los espectadores y pedir a los alumnos que "se ocupen de sus asuntos" y no se involucren.
- Intervenir para calmar la situación en la medida de lo posible sin poner en peligro su propia seguridad ni la del personal.

## ***INUNDACIÓN***

Este procedimiento se aplica siempre que aguas pluviales u otras fuentes de agua inunden o amenacen con inundar los terrenos o edificios escolares. Pueden producirse inundaciones como consecuencia de periodos prolongados de lluvia en las que la escuela tendría tiempo suficiente para prepararse. Otra posibilidad es que se produzcan inundaciones sin previo aviso como consecuencia de daños en los sistemas de distribución de agua.

- Inicie las medidas de respuesta inmediata apropiadas: REFUGIARSE EN EL LUGAR, EVACUAR, o EVACUAR FUERA DEL SITIO ESCOLAR.
- Llamar al 911.

## ***GRIPE***

La gripe es una enfermedad respiratoria contagiosa causada por diferentes variedades de virus. En los Estados Unidos hay una temporada de gripe que empieza cada otoño y termina cada primavera. El tipo de gripe que la gente contrae durante esta temporada se denomina gripe estacional. Los virus de la gripe se transmiten de una persona a otra cuando las personas infectadas tosen o estornudan.

Cualquier persona con fiebre u otros síntomas de gripe debe permanecer en casa y no acudir al trabajo o al colegio hasta que hayan transcurrido al menos 24 horas desde la desaparición de la fiebre (sin medicamentos).

Tome estas medidas de sentido común para detener la propagación de microbios:

- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Evite o reduzca al mínimo el contacto con personas enfermas (se recomienda una distancia mínima de tres pies (1 m)).
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cúbrase la boca y la nariz con pañuelos de papel al toser y estornudar. Si no tiene un pañuelo, tosa o estornude en el doblez del codo.
- Manténgase alejado de los demás en la medida de lo posible cuando esté enfermo.

## ***PÉRDIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS***

Este procedimiento aborda las situaciones que implican una pérdida de agua, electricidad u otros servicios públicos en la escuela. Este procedimiento también debe utilizarse en caso de que se descubra una fuga de gas, un cable eléctrico expuesto o una rotura en las tuberías de alcantarillado.

- Si se rompe una tubería de agua o un cable eléctrico, se debe hacer un esfuerzo para cortar el suministro de agua o de electricidad del área afectada y notificar inmediatamente al Superintendente o a la persona designada.
- Tras la notificación de la pérdida de servicios públicos, el director o la persona designada iniciará las acciones de respuesta inmediata apropiadas, que pueden incluir REFUGIO EN EL LUGAR o EVACUACIÓN DEL EDIFICIO.
- El Superintendente, o la persona designada, notificará al Departamento de Mantenimiento y Operaciones y proporcionará la ubicación y la naturaleza de la emergencia.
- Si la pérdida de servicios públicos genera un riesgo de explosión, como una fuga de gas, consulte Explosión/Riesgo de explosión.

## ***TORMENTA ELÉCTRICA***

Si se producen truenos y relámpagos en su zona, se deberá hacer lo siguiente:

- El Superintendente o la persona designada iniciará la medida de respuesta apropiada, que puede incluir Refugiarse en el lugar o Evacuación inversa.
- El personal debe refugiarse en un edificio resistente. Evite los cobertizos aislados u otras estructuras pequeñas en zonas abiertas.
- El personal debe evitar el contacto con equipos o cables eléctricos. Desenchufe los electrodomésticos y otros aparatos eléctricos, como las computadoras, y apague los aparatos de aire acondicionado. Las sobrecargas de energía provocadas por los rayos pueden causar graves daños.
- El personal debe evitar el contacto con las tuberías de agua. No se lave las manos; las tuberías de agua y las llaves de los baños pueden conducir electricidad.
- El personal debe mantenerse alejado de ventanas y puertas.
- El personal no debe acostarse en suelos de concreto ni apoyarse en paredes de concreto.
- El personal debe evitar las cimas de colinas y los campos abiertos.
- El personal debe evitar el contacto con objetos metálicos
- El personal debe evitar los pararrayos naturales, como árboles altos y aislados en una zona abierta.

## ***ACCIDENTE VEHICULAR***

Si se produce un accidente, como un choque de vehículos en el plantel o cerca de él, o si un estudiante o miembro del personal resulta gravemente herido en el plantel:

- Llamar al 911.
- Póngase en contacto con la oficina de la escuela para reportar el incidente y si hay personas heridas o atrapadas.
- Si **ningún** edificio está en peligro, indique a los alumnos que permanezcan dentro de los salones de clase.
- Si los edificios están dañados, evacúe a todo el personal del edificio según sea apropiado. Mantenga el control, pase lista y complete el informe de rendición de cuentas.

Si son evacuados, espere instrucciones del Superintendente o de la persona designada.

## ***PERTURBACIONES RELACIONADAS CON ANIMALES***

Este procedimiento debe aplicarse cuando la presencia de una serpiente, un perro, un toro, coyotes, pumas o cualquier otro animal salvaje amenace la seguridad de los alumnos y el personal.

- Llamar al 911.
- El Superintendente o la persona designada iniciará las acciones apropiadas, que incluyen el CIERRE o la EVACUACIÓN de la zona afectada.
- Cuando se descubra un animal, los miembros del personal intentarán aislarlo de los alumnos.
- Si el animal está en el exterior, el personal se mantendrá en el interior. Si el animal entra, el personal permanecerá fuera. Se sugiere cerrar puertas o bloquear verjas como medio para aislar al animal.
- Llamar a Control de Animales.
- Si las condiciones cambian o lo justifican, el Superintendente, o la persona designada iniciará los procedimientos de evacuación fuera de las instalaciones.

## ***OLA DE CALOR***

Una ola de calor es un periodo prolongado de calor excesivo, generalmente 10 grados o más por encima del promedio, a menudo combinado con un exceso de humedad.

- **Vigilancia de calor excesivo:** las condiciones son favorables para que un episodio de calor excesivo alcance o supere las temperaturas definidas para indicar una Vigilancia de calor excesivo en las próximas 24 a 72 horas.
- **Advertencia de calor excesivo:** se prevé que los valores del índice de calor alcanzarán o superarán las temperaturas definidas localmente para una indicar una Advertencia durante al menos 2 días (temperaturas diurnas máximas = 105-110° Fahrenheit).
- **Aviso de calor:** se prevé que los valores del índice de calor alcanzarán o superarán las temperaturas definidas localmente para indicar un Aviso de calor durante 1 ó 2 días (temperaturas diurnas máximas = 100-105° Fahrenheit).

**Instrucciones para el calor extremo: (Política del distrito)**

Cuando el índice de calor alcanza entre 90 y 105 grados pueden producirse insolaciones, calambres y agotamiento por calor. Todos deberán reducir al mínimo la actividad prolongada y vigorosa al aire libre. Proporcione siempre cantidades adecuadas de agua a los alumnos y al personal para mantener una hidratación apropiada y utilice zonas en la sombra para proteger de la luz solar directa.

<b>Área de asfalto</b>	<b>90-94 grados</b>	<b>95-99 grados</b>	<b>100+ grados</b>
	Limite el tiempo Limitado, de pie, sentados	No usar el asfalto, pásense a las zonas con césped del patio de juegos	No usar el asfalto ni otras zonas del patio de juegos. Los alumnos permanecerán en la cafetería.
<b>Tipo de ejercicio</b>	Ejercicio limitado No correr	Estiramientos sobre el césped o en la sombra	Nada de ejercicio al aire libre.
<b>Actividades</b>	Deportes de equipo no extenuantes como el softball  Usar el área con sombra	Actividades tranquilas en la sombra o en el interior	Actividades no físicas y tranquilas en la sombra, de preferencia permanecer adentro
<b>Agua</b>	Disponible e incitar a los alumnos a beber	Disponible e incitar a los alumnos a beber	Disponible e incitar a los alumnos a beber

### ***DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO***

El Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern ha mejorado la seguridad del personal, de los alumnos y de los visitantes mediante la implementación de un programa interno de desfibriladores externos automáticos (DEA, o AED por sus siglas en inglés) en todos sus planteles.

El propósito del DEA es atender emergencias cardíacas proporcionando un valioso dispositivo que salva vidas, además de capacitar a personal en el uso de los DEA como intervinientes no médicos. Esto mejorará el tiempo de respuesta en tales emergencias. Hay un DEA en la enfermería.

- Los DEA están montados en la pared y son fácilmente accesibles durante el horario laboral.
- El personal de enfermería de las escuelas ha recibido formación como intervinientes de DEA y usan las directrices de 2016 de la American Heart Association para su capacitación y aplicación.
- El distrito cuenta con personal autorizado que revisa los DEA y les da servicio.

## COVID-19

*El COVID-19* afecta a diferentes personas de diferentes maneras. Las personas con COVID-19 han presentado una amplia gama de síntomas, desde leves hasta graves. Los síntomas pueden aparecer entre **2 y 14 días después de la exposición al virus**. Las personas con estos síntomas podrían tener COVID-19:

- Fiebre o escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Nueva pérdida del gusto o del olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

### Lávese las manos frecuentemente

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Es especialmente importante lavarse:
  - Antes de comer o preparar alimentos
  - Antes de tocarse la cara
  - Después de ir al baño
  - Después de salir de un lugar público
  - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
  - Después de manipular la mascarilla
  - Después de cambiar un pañal
  - Después de cuidar a un enfermo
  - Después de tocar animales o mascotas
- Si no dispone de agua y jabón, **utilice un desinfectante de manos que contenga al menos un 60% de alcohol**. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas hasta que se sientan secas.
  - **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca** con las manos sin lavar.

# COVID-19 - Cómo protegerse y proteger a los demás

## Sepa cómo se propaga

- Actualmente no existe ninguna vacuna para prevenir la enfermedad causada por el coronavirus 2019 (COVID-19).
- **La mejor forma de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus.**
- Se cree que el virus se propaga principalmente de persona a persona.
  - Entre personas que están en contacto cercano (a menos de 6 pies o 2 metros).
  - A través de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda o habla.
  - Estas gotitas pueden caer en la boca o la nariz de las personas que estén cerca o ser inhaladas hacia los pulmones.
  - Algunos estudios recientes han sugerido que el COVID-19 puede ser propagado por personas que no muestran síntomas.

## Todo el mundo debe

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Es especialmente importante lavarse:
  - Antes de comer o preparar alimentos
  - Antes de tocarse la cara
  - Después de ir al baño
  - Después de salir de un lugar público
  - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
  - Después de manipular la mascarilla
  - Después de cambiar un pañal
  - Después de cuidar a un enfermo
  - Después de tocar animales o mascotas
- Si no dispone de agua y jabón, **utilice un desinfectante de manos que contenga al menos un 60% de alcohol**. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas hasta que se sientan secas.
- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca** con las manos sin lavar.

## Evitar el contacto de cerca

- **En su casa:** Evite el contacto cercano con personas enfermas.
  - Si es posible, mantenga una distancia de 6 pies (2 m) entre la persona enferma y los demás miembros de la familia.
- **Fuera de casa:** Mantenga una distancia de 6 pies (2 m) entre usted y las personas que no viven en su casa.
  - Recuerde que es posible que algunas personas sin síntomas puedan transmitir el virus.
  - Manténgase a una distancia mínima de 6 pies (unos 2 brazos de distancia) de otras personas.
  - Mantener la distancia con los demás es especialmente importante para las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente.

### Cubrirse la boca y la nariz con una mascarilla cuando estén cerca de otras personas

- Podría transmitir el COVID-19 a otras personas aunque no se sienta enfermo.
- La mascarilla está pensada para proteger a otras personas en caso de que usted esté infectado.
- Todo el mundo debería usar mascarilla en lugares públicos y cuando estén rodeados de personas que no viven en su hogar, especialmente cuando resulte difícil mantener otras medidas de distanciamiento social.
  - No se les debe poner mascarilla a los niños menores de 2 años, a las personas que tienen problemas para respirar o que están inconscientes, incapacitadas o que no puedan quitarse la mascarilla sin ayuda.
- NO utilice mascarillas destinadas a personal de atención de la salud. En la actualidad, las mascarillas quirúrgicas y los respiradores N95 son suministros críticos que deben reservarse para el personal de atención de la salud y otros primeros intervinientes.
- Siga manteniendo una distancia de unos 6 pies (2 m) entre usted y los demás. La máscara no sustituye al distanciamiento social.

### Cubrirse al toser y estornudar

- **Cúbrase siempre la boca y la nariz** con un pañuelo al toser o estornudar o utilice la parte interior del codo y no escupa.
- **Tire los pañuelos usados** a la basura.
- **Lávese las manos** inmediatamente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, límpiese las manos con un desinfectante de manos que contenga al menos un 60% de alcohol.

### Limpiar y desinfectar

- **Limpie Y desinfecte diario las superficies que se tocan con frecuencia.** Esto incluye mesas, perillas de puertas, interruptores de luz, encimeras, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos y lavabos.
- **Si las superficies están sucias, límpielas.** Use detergente o agua y jabón antes de la desinfección.
- **Luego, use un desinfectante casero.** Los más comunes funcionarán.

### Vigile su salud a diario

- **Preste atención a los síntomas.** Vea si tiene fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas **de COVID- 19.**
  - Es especialmente importante si hace mandados esenciales, va a su oficina o lugar de trabajo, y en lugares en los que podría resultar difícil mantener una distancia física de 6 pies (2 m).
- **Tómese la temperatura** si aparecen síntomas.
  - No se tome la temperatura 30 minutos después de hacer ejercicio ni después de tomar medicamentos que puedan bajarla, como el acetaminofén.
- Quédese en casa y siga las directrices de los CDC si presenta síntomas.

## ORIENTACIÓN PARA EMPLEADOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS A COVID-19

NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LO ANTES POSIBLE SI SOSPECHA QUE TIENE COVID-19 O HA ESTADO EXPUESTO A ALGUIEN QUE TIENE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19.

La cuarentena se utiliza para mantener alejada de otras personas a una persona que pueda haber estado expuesta a COVID-19. La cuarentena ayuda a prevenir la propagación de la enfermedad que puede producirse antes de que una persona sepa que está enferma o si está infectada por el virus sin sentir síntomas. Las personas en cuarentena deben permanecer en casa, separarse de los demás, vigilar su salud y seguir las instrucciones de su departamento de salud estatal o local.

Toda persona que haya estado en contacto cercano con alguien que tenga COVID-19 debe permanecer en cuarentena.

Esto incluye a las personas que hayan padecido COVID-19 previamente y a las que se hayan sometido a una prueba serológica (de anticuerpos) y tengan anticuerpos contra el virus.

### ¿Qué se considera contacto cercano?

- Estuvo a menos de 6 pies (2 m) de alguien que tiene COVID-19 durante al menos 15 minutos.
- Cuidó en casa a un enfermo de COVID-19
- Estuvo en contacto físico directo con la persona (la tocó, abrazó, besó).
- Compartieron utensilios para beber o comer
- La persona estornudó, tosió o de algún otro modo a usted le entraron

gotitas respiratorias [Quédese en casa y vigile su salud](#)

- Permanezca en casa durante 14 días después de su último contacto con una persona que tiene COVID-19
- Revise si tiene fiebre (100.4<sup>0</sup>F), tos, dificultad para respirar u otros síntomas de COVID-19
- Si es posible, manténgase alejado de otras personas, especialmente de las que corren mayor riesgo de enfermarse gravemente de COVID-19.

### ¿Quién necesita cuarentena?

Situación 1: Contacto cercano con alguien que tiene COVID-19, no tendrá más contacto cercano

Su último día de cuarentena es 14 días después de la fecha en que tuvo contacto cercano.

Fecha del último contacto cercano con una persona que tiene COVID-19 + 14 días = fin de la cuarentena

## ORIENTACIÓN PARA EMPLEADOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS A COVID-19

### Situación 2: Contacto cercano con alguien que tiene COVID-19, vive con la persona pero puede evitar más contacto cercano

Vivo con alguien que tiene COVID-19 (por ejemplo, compañero de hogar, pareja, familiar), y esa persona se ha aislado en una habitación separada. No he tenido ningún contacto cercano con la persona desde que se aisló.

- Su último día de cuarentena es 14 días después de que la persona con COVID-19 comenzó el aislamiento. Fecha en que la persona con COVID-19 comenzó el aislamiento en el hogar + 14 días = fin de la cuarentena

### Situación 3: Durante mi cuarentena tuve contacto cercano adicional con alguien que tiene COVID-19

Vivo con alguien que tiene COVID-19 y empecé mi periodo de cuarentena de 14 días porque tuvimos contacto cercano. ¿Qué pasa si tuve contacto cercano con la persona enferma durante mi cuarentena? ¿Qué ocurre si otro miembro de la familia contrae COVID-19? ¿Es necesario reiniciar la cuarentena?

- Sí. Tendrá que reiniciar la cuarentena desde el último día que tuvo contacto cercano con alguien de su casa que tiene COVID-19. Cada vez que un nuevo miembro de la familia se enferme con COVID-19 y usted haya tenido contacto cercano, deberá reiniciar la cuarentena.
- Fecha del contacto cercano adicional con la persona que tiene COVID-19 + 14 días = fin de la cuarentena

### Situación 4: Vivo con alguien que tiene COVID-19 y no puedo evitar el contacto cercano continuo

Vivo en un hogar donde no puedo evitar el contacto cercano con la persona que tiene COVID-19. Atiendo directamente a la persona enferma, no dispongo de una habitación separada para aislar a la persona enferma o vivo en un espacio reducido en el que no puedo mantener una distancia física de 6 pies.

- Debe evitar el contacto con otras personas fuera del hogar mientras la persona esté enferma, y ponerse en cuarentena durante 14 días después de que la persona que tiene COVID-19 cumpla con los requisitos que se indican a continuación para poner fin al aislamiento en el hogar.
- Al menos 10 días desde la aparición de los primeros síntomas y
- Al menos 24 horas sin fiebre sin tomar medicamento para la fiebre, y los síntomas han mejorado
- Tendrá que hacerse la prueba para ver si todavía tiene COVID-19. Si se hace la prueba, puede estar con otras personas cuando no tenga fiebre, los síntomas respiratorios hayan mejorado y reciba dos resultados negativos seguidos, con al menos 24 horas de diferencia.
- Fecha en que la persona con COVID-19 finaliza el aislamiento en el hogar + 14 días = fin de la cuarentena

## ORIENTACIÓN PARA EMPLEADOS QUE HAN DADO POSITIVO EN LA PRUEBA DE COVID-19

**NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LO ANTES POSIBLE SI SOSPECHA QUE TIENE COVID-19 O HA ESTADO EXPUESTO A ALGUIEN QUE TIENE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19.**

**El aislamiento** se usa para separar a las personas infectadas por SARS-CoV-2, el virus causante del COVID-19, de las personas no infectadas. Las personas aisladas deben permanecer en casa hasta que sea seguro que estén con otras personas. En el hogar, cualquier persona enferma o infectada debe separarse de los demás y permanecer en una "habitación o área específica para enfermos" y usar un baño separado (si lo hay).

### ¿Quién necesita aislarse?

- Las personas que tienen síntomas de COVID-19 y pueden recuperarse en casa.
- Las personas asintomáticas que han dado positivo en la prueba de COVID-19.

### Permanezca en casa excepto para recibir atención médica.

- Vigile sus síntomas. Si tiene una señal de alarma de emergencia (como dificultad para respirar), busque atención médica de emergencia inmediatamente.
- Permanecer en una habitación separada de los demás miembros de la familia, si es posible.
- Use un baño separado, si es posible.
- Evite el contacto con otros miembros de la familia y con animales domésticos.
- No comparta objetos personales del hogar, como tazas, toallas y utensilios.
- Si puede, utilice una mascarilla cuando esté con otras personas.

### Cuándo puede estar con otras personas después de haber tenido o probablemente tenido COVID-19

#### Situación 1: Creo o sé que tuve COVID-19, y tuve síntomas

- Al menos 10 días desde la aparición de los primeros síntomas y
- Al menos 24 horas sin fiebre sin medicamento antifebril y
- Los síntomas han mejorado

#### Situación 2: Di positivo en COVID-19 pero no tenía síntomas

- Han transcurrido 10 días desde la fecha en que dio positivo en la prueba

### Cuándo puede volver a trabajar en el Distrito Escolar Unificado de Southern Kern después de haber tenido o poder haber tenido COVID-19

- Después de cumplir los criterios anteriores y
- Después de recibir un resultado negativo (*debe entregar los resultados de la prueba al Departamento de Recursos Humanos*)

## Suspensiones y expulsiones

### **Política de la Junta del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern Suspensión y expulsión/Debido proceso**

BP 5144.1

#### **Alumnos**

La Junta de Fideicomisarios desea proporcionar a los alumnos del distrito acceso a oportunidades educativas en un entorno escolar ordenado que proteja su seguridad, se asegure de su asistencia social y bienestar y promueva su aprendizaje y desarrollo. La Junta elaborará reglas y reglamentos que establezcan el estándar de comportamiento que se espera de los alumnos del distrito y los procesos y procedimientos disciplinarios para tratar el incumplimiento con dichos estándares, incluida la suspensión y/o expulsión.

(cf. 5131 - Conducta)

(cf. 5131.1 - Conducta en el autobús)

(cf. 5131.2 - Intimidación)

Los motivos de suspensión y expulsión y los procedimientos para considerar, recomendar y/o realizar la suspensión y la expulsión serán únicamente los especificados en la ley, en esta política y en el reglamento administrativo que la acompaña.

Excepto cuando la ley permita lo contrario, un alumno puede ser suspendido o expulsado sólo cuando el comportamiento esté relacionado con una actividad escolar o asistencia a la escuela que ocurra en cualquier escuela del distrito o de otro distrito escolar, independientemente del momento en que ocurra, lo cual incluye, entre otras cosas, lo siguiente: (Código de educación 48900(s))

1. En el plantel escolar
2. Al ir o regresar de la escuela
3. Durante el periodo de almuerzo, ya sea dentro o fuera del plantel escolar (cf. 5112.5 - Plantel abierto/cerrado)
4. De ida o de regreso de una actividad patrocinada por la escuela, o durante ella.

El personal del distrito hará cumplir las normas sobre la suspensión y expulsión de alumnos de forma justa, coherente, equitativa y de acuerdo con las políticas de no discriminación del distrito.

(cf. 0410 - No discriminación en los programas y actividades del distrito) Uso apropiado de la autoridad de suspensión

Excepto cuando el acto de un estudiante viole el Código de Educación 48900(a)-(e), como se enumera en los puntos #1-5 bajo "Motivos de suspensión y expulsión: Grados K-12" del reglamento administrativo adjunto, o cuando la presencia del alumno suponga un peligro para los demás, sólo se recurrirá a la suspensión cuando otros medios de corrección no hayan producido una conducta adecuada. (Código de educación 48900.5, 48900.6)

(cf. 5138 - Resolución de conflictos/mediación entre compañeros)

(cf. 5144 - Disciplina)

(cf. 6142.4 - Aprendizaje sobre el servicio/clases de servicio comunitario)

(cf. 6164.2 - Servicios de orientación/asesoramiento)

(cf. 6164.5 - Equipos de éxito estudiantil)

Los padres/tutores de un alumno serán notificados lo antes posible cuando haya un patrón creciente de mala

conducta que pudiera conducir a la suspensión dentro o fuera del plantel.

Ningún estudiante en los grados K-8 puede ser suspendido por interrupción o desafío intencional, excepto por un maestro de conformidad con el Código de Educación 48910. (Código de educación 48900)

Los alumnos no serán suspendidos ni expulsados por faltar a la escuela, llegar tarde o ausentarse de las actividades escolares asignadas (véase 5113 - Ausencias y justificantes)

(cf. 5113.1 - Ausentismo crónico y e inasistencia sin justificante)

Suspensión en la escuela

Para asegurar la supervisión adecuada y el aprendizaje continuo de los estudiantes que están suspendidos por cualquiera de las razones enumeradas en el Código de Educación 48900 y 48900.2, pero que no representan un peligro o amenaza inminente para nadie en la escuela y para quienes no se han iniciado los procedimientos de expulsión, el Superintendente, o la persona designada, establecerá un programa de suspensión supervisada en un salón de clases que cumpla con los requisitos de la ley.

Salvo cuando la ley permita una suspensión supervisada para la primera infracción de un alumno, la suspensión supervisada se impondrá sólo cuando otros medios de corrección no hayan logrado una conducta adecuada. (Código de educación 48900.5)

Autoridad para expulsar

Los alumnos sólo pueden ser expulsados por la Junta. (Código de educación 48918(j))

Como lo exige la ley, el Superintendente o el director recomendarán la expulsión y la Junta expulsará a cualquier estudiante que haya cometido, en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar, cualquiera de los siguientes actos que conllevan "recomendación obligatoria y expulsión obligatoria" : (Código de educación 48915)

1. Poseer un arma de fuego que no sea una imitación de un arma de fuego, según lo verificado por un empleado certificado, a menos que el estudiante haya obtenido permiso previo por escrito de un empleado certificado de la escuela, con el consentimiento del director o la persona designada, para poseer dicho artículo.

(cf. 5131.7 - Armas e instrumentos peligrosos)

2. Venta o suministro de cualquier tipo de un arma de fuego

3. Blandir un cuchillo contra otra persona

4. Venta ilegal de una sustancia controlada enumerada en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058

5. Cometer o intentar cometer un asalto sexual tal como se define en el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289, o cometer una agresión sexual tal como se define en el Código Penal 243.4

6. Posesión de un explosivo tal como se define en 18 USC 921

Para todas las demás infracciones enumeradas en el reglamento administrativo adjunto, el Superintendente o el director tendrán la facultad discrecional de recomendar la expulsión de un alumno. Si se recomienda la expulsión, la Junta ordenará la expulsión del alumno sólo si determina la existencia de uno o ambos de los siguientes hechos: (Código de educación 48915(b) y (e))

1. Que otros medios de corrección no son viables o han fracasado repetidamente en cuanto a conducir a una conducta adecuada.

2. Que, debido a la naturaleza de la infracción, la presencia del alumno cause un peligro continuo para la

seguridad física del alumno o de otras personas.

La votación para expulsar a un alumno se llevará a cabo en una sesión abierta de una reunión de la Junta.

La Junta podrá votar respecto a la suspensión de la ejecución de la orden de expulsión de conformidad con los requisitos de la ley y el reglamento administrativo adjunto. (Código de educación 48917)

No se expulsará a ningún alumno por perturbación del orden público o desafío intencional. (Código de educación 48900)

Ningún niño inscrito en un programa preescolar será expulsado excepto bajo circunstancias limitadas como se especifica en AR 5148.3 - Educación preescolar/infantil temprana.

(cf. 5148.3 - Educación preescolar/infantil temprana)

Debido proceso

La Junta velará por el trato justo y equitativo de los alumnos que se enfrenten a una suspensión y/o expulsión, garantizándoles sus derechos procesales conforme a la ley. El Superintendente, o la persona designada, deberá cumplir con los procedimientos en cuanto a notificaciones, audiencias y apelaciones según lo especificado en la ley y el reglamento administrativo. (Código de educación 48911, 48915, 48915.5, 48918)

(cf. 5119 - Alumnos expulsados de otros distritos)

(cf. 5144.2 - Suspensión y expulsión/Debido proceso (alumnos con discapacidades))

Mantenimiento y monitoreo de los datos de los resultados

El Superintendente, o la persona designada, deberá conservar los datos de los resultados relacionados con las suspensiones y expulsiones de los estudiantes de acuerdo con los Códigos de Educación 48900.8 y 48916.1, lo cual incluye, entre otros datos, la cantidad de estudiantes recomendados para expulsión, los motivos de cada expulsión recomendada, las acciones tomadas por la Junta, los tipos de remisiones hechas después de cada expulsión, y la actitud de los estudiantes después del período de expulsión. Para cualquier expulsión que implique la posesión de un arma de fuego, dichos datos incluirán el nombre de la escuela y el tipo de arma de fuego involucrada, de conformidad con lo dispuesto en 20 USC 7961. Los datos de suspensiones y expulsiones se comunicarán anualmente a la Junta y al Departamento de Educación de California cuando así se requiera.

Al presentar el informe a la Junta, el Superintendente, o la persona designada, desglosará los datos sobre suspensiones y expulsiones por escuela y por subgrupos de estudiantes numéricamente significativos, incluidos, entre otros, los subgrupos étnicos, los estudiantes en desventaja socioeconómica, los aprendices de inglés, los estudiantes con discapacidades, los estudiantes en cuidado de acogida y los estudiantes sin hogar. La Junta se basará en los datos para abordar cualquier disparidad identificada en la imposición de la disciplina de los alumnos y determinará si el distrito está cumpliendo sus objetivos para mejorar el ambiente escolar y de qué manera, según lo especificado en su Plan de control local y rendición de cuentas.

(cf 0460 - Plan de control local y rendición de cuentas)

Referencia legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

212.5 Acoso sexual

233 Violencia motivada por el odio

1981-1981.5 Inscripción de alumnos en escuela comunitaria

8239.1 Prohibición de expulsión de alumnos de preescolar

17292.5 Programa para alumnos expulsados

32261 Ley Demostrativa de Seguridad Escolar Interinstitucional de 1985

35145 Reuniones abiertas de la Junta

35146 Sesiones a puerta cerrada (sobre suspensiones)  
35291 Reglas (para el gobierno y la disciplina de las escuelas)  
35291.5 Reglas y procedimientos sobre disciplina escolar  
48645.5 Readmisión; contacto con el sistema penal de menores  
48660-48666 Escuelas diurnas comunitarias  
48853.5 Niños en cuidado de acogida  
48900-48927 Suspensión y expulsión  
48950 Discurso y otras comunicaciones  
48980 Notificaciones a los padres  
49073-49079 Privacidad de los expedientes académicos  
52052 Subgrupos de alumnos numéricamente significativos  
52060-52077 Plan local de control y rendición de cuentas  
64000-64001 Aplicación consolidada  
CÓDIGO CIVIL  
47 Comunicación privilegiada  
48.8 Responsabilidad civil por difamación  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
1985-1997 Citaciones judiciales; medios de producción  
CÓDIGO DE GOBIERNO  
11455.20 Desacato  
54950-54963 Ley de Ralph M. Brown  
CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD  
11014.5 Parafernalia de drogas  
11053-11058 Normas y horarios  
CÓDIGO LABORAL  
230.7 Tiempo libre del empleado para comparecer en la escuela en nombre de un niño  
CÓDIGO PENAL  
31 Principal de un delito, definición  
240 Definición de agresión  
241.2 Multas por agresión  
242 Definición de agresión  
243.2 Agresión en propiedad escolar  
243.4 Agresión sexual  
245 Agresión con arma mortal  
245.6 Novatadas  
261 Definición de violación  
266c Relaciones sexuales ilícitas  
286 Definición de sodomía  
288 Actos lascivos con menor de 14 años 288a Cópula oral  
289 Penetración de orificios genitales o anales  
417.27 Punteros láser  
422.55 Definición de delito de odio  
422.6 Interferencia con el ejercicio de los derechos civiles  
422.7 Agravantes para la condena  
422.75 Aumento de las penas por delitos de odio  
626.2 Entrar al plantel escolar sin permiso tras notificación escrita de suspensión o despido  
626.9 Ley de 1995 sobre zonas escolares libres de armas  
626.10 Puñales, dagas, cuchillos, navajas o pistolas paralizantes  
868.5 Persona de apoyo; asistencia durante la declaración del testigo  
CÓDIGO DE BIENESTAR E INSTITUCIONES  
729.6 Orientación  
CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 18  
921 Definiciones, arma de fuego  
CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20  
1415(K) Colocación en un entorno educativo alternativo

7961 Escuelas sin armas

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 42

11432-11435 Educación de niños y jóvenes sin hogar

DECISIONES JUDICIALES

T.H. v. San Diego Unified School District (2004) 122 Cal. App. 4th 1267

Woodbury v. Dempsey (2003) 108 Cal. App. 4th 421

Board of Education of Sacramento City Unified School District v. Sacramento County Board of Education and

Kenneth H. (2001) 85 Cal.App.4th 1321

Fremont Union High School District v. Santa Clara County Board (1991) 235 Cal. App. 3d 118

Garcia v. Los Angeles Board of Education (1991) 123 Cal. App. 3d 807

John A. v. San Bernardino School District (1982) 33 Cal. 3d 301

OPINIONES DEL PROCURADOR GENERAL

84 Ops.Cal.Atty.Gen. 146 (2001)

80 Ops.Cal.Atty.Gen. 348 (1997)

80 Ops.Cal.Atty.Gen. 91 (1997)

80 Ops.Cal.Atty.Gen. 85 (1997)

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DE LA OFICINA DE DERECHOS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE. UU.

Carta Estimado Colega sobre la administración no discriminatoria de la disciplina escolar, enero de 2014

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Oficina del Procurador General de California: <http://www.oag.ca.gov>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/crdc-2012- data-summary.pdf>

Oficina de Estudiantes Sanos y Seguros del Departamento de Educación de EE. UU:

<http://www2.ed.gov/about/offices/list/oesse/oshs>

### *Consecuencias*

Los alumnos pueden ser asesorados por un profesor, ayudante o director en caso de primera y segunda infracción. El maestro del alumno o el director puede notificar a los padres por escrito y/o llamada telefónica en el caso de infracciones repetidas. Las infracciones repetidas podrían requerir una reunión de los padres con el maestro del alumno y/o el director. Las infracciones graves pueden dar lugar a la suspensión inmediata, la colocación alternativa y/o la recomendación de expulsión del alumno. **A través de Intervención y Apoyo para un Comportamiento Positivo, la administración hará todo lo posible para evitar la suspensión.**

### *Alternativas a las suspensiones/Opciones*

Para corregir el comportamiento del alumno que esté sujeto a disciplina, el Superintendente, o la persona designada, deberá, en la medida permitida por la ley, primero usar estrategias disciplinarias alternativas especificadas en AR 5144 - Disciplina. (Código de Educación 48900.5) También se utilizarán alternativas a la suspensión o expulsión con los alumnos que falten a la escuela, lleguen tarde o se ausenten de cualquier otra forma de las actividades escolares asignadas. Salvo en el caso de actos aislados de carácter grave o de infracciones para las que la ley exija la suspensión o la expulsión, sólo se recurrirá a la suspensión o la expulsión cuando otros medios de corrección no hayan logrado una conducta adecuada o la presencia del alumno continúe siendo un peligro para sí mismo o para los demás.

### *Definiciones*

Suspensión de la escuela significa excluir al alumno de las actividades de enseñanza normales con el fin de llevar a cabo ajustes. Expulsión significa retirar a un alumno de la supervisión y el control inmediatos, o de la supervisión general del personal de la escuela. (Código de educación 48925)

### *Notificación del reglamento a los padres*

Al comienzo de cada año escolar, el director de cada escuela se asegurará de que todos los alumnos y padres/tutores sean notificados por escrito de todas las reglas de la escuela relacionadas con disciplina, suspensiones y expulsiones. (Código de educación 35291, 48900.1, 48980)

## **A. Procedimientos para notificar a los maestros de la presencia de alumnos peligrosos**

Inserte su Política de la Junta, Reglamento Administrativo y procedimientos y una muestra de notificación utilizada para notificar a los maestros sobre los estudiantes peligrosos.

Ejemplos:

*La escuela \_\_\_\_\_ ha incorporado esta notificación en la pantalla existente para reportar asistencia "Attendance Reporting". \_\_\_\_ En el informe diario de asistencia, cuando un alumno está suspendido, aparecerá un "\*" junto al nombre del alumno.*

*El maestro puede obtener acceso a la suspensión viendo la pantalla de disciplina del alumno. La información facilitada es sólo para los maestros actuales del alumno. Toda la información sobre la suspensión y expulsión es CONFIDENCIAL y no debe ser compartida con ningún estudiante(s) o padre(s). Se les pide a los maestros que protejan la lista para que los alumnos y otras personas no puedan verla.*

*De conformidad con la sección 827(b) del Código de Bienestar e Instituciones (Welfare & Institution Code) y el Código de Educación 48267, el Tribunal notifica al Superintendente del distrito escolar sobre los alumnos que han participado en cierta conducta delictiva. Esta información se transmite al director de la escuela. El director de la escuela es responsable de avisar, sin demora, a los maestros del alumno. De conformidad con el Código de Educación 49079, esta información debe mantenerse confidencial. Esta información también se transmite a todos los administradores y al consejero del alumno.*

### ***Notificación a los maestros sobre alumnos peligrosos***

(De conformidad con el Código de Educación 49079) El distrito deberá informar anualmente al director y a los maestros de los estudiantes que participaron en, o se sospecha de manera razonable que participaron, durante los tres años escolares anteriores, en alguno de los actos descritos en: - Código de Educación 48900 subdivisión [excepto subdivisión (h)]

- Código de Educación 48900.2 (acoso sexual)
- Código de Educación 48900.3 (violencia motivada por el odio)
- Código de Educación 48900.4 (hostigamiento del personal de la escuela/distrito o de un alumno; amenazas/intimidación)
- Código de Educación 48900.7 (amenaza terrorista)

El director/maestro mantendrá esta información confidencial y no deberá difundirla. Política 4158, 4258, 4358 de la Junta del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

La Junta Directiva desea proporcionar un entorno de trabajo seguro y ordenado para todos los empleados. Como parte del plan integral de seguridad escolar del distrito, el Superintendente, o la persona designada, desarrollará estrategias para proteger a los empleados de personas y situaciones potencialmente peligrosas y para ayudarles en caso de una situación de emergencia.

El Superintendente, o la persona designada, se asegurará de que los empleados estén informados, de acuerdo con la ley, sobre los delitos y las infracciones cometidos por alumnos que puedan suponer un peligro en el salón de clase.

## **B. Política contra la discriminación y el hostigamiento / Prevención del acoso escolar (bullying)**

### **BP 5145.3- No discriminación/hostigamiento**

La Junta Directiva se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro que permita a todos los alumnos igualdad de acceso y oportunidades en los programas académicos y otros programas de apoyo educativo, servicios y actividades del distrito. La Junta prohíbe, en cualquier escuela del distrito o actividad escolar, la discriminación ilegal, incluido el acoso discriminatorio, la intimidación y el acoso escolar (bullying) de cualquier estudiante basado en raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identificación de género, expresión de género o información genética; la percepción de una o más de estas características reales o percibidas.

Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con actividades escolares o la asistencia a la escuela que ocurran dentro de una escuela del distrito y a los actos que ocurran fuera del plantel o fuera de las actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela, pero que puedan tener un impacto o crear un ambiente hostil en la escuela.

La discriminación ilegal, incluido el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar (bullying), puede ser el resultado de una conducta física, oral, no oral o escrita basada en cualquiera de las categorías enumeradas anteriormente.

La discriminación ilegal también incluye la creación de un entorno hostil a través de una conducta prohibida que es tan grave, persistente o dominante que afecta a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o una actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; tiene el efecto de interferir sustancial o excesivamente en el rendimiento académico de un estudiante, o afecta negativamente a las oportunidades educativas de un estudiante.

La discriminación ilegal también incluye el trato desigual de los estudiantes basado en una de las categorías anteriores con respecto a la provisión de oportunidades para participar en programas o actividades escolares o la provisión o recepción de beneficios o servicios educativos.

La Junta Directiva garantizará la igualdad de oportunidades para todos los alumnos en el proceso de admisión y el acceso al programa educativo, los programas de orientación y asesoramiento, los programas deportivos, los procedimientos de exámenes y otras actividades. La elegibilidad para participar en los grupos de coro y porristas se determinará únicamente en función de competencias objetivas. El personal escolar y los voluntarios tendrán mucho cuidado en evitar la segregación, los prejuicios y los estereotipos en la enseñanza, la orientación y la supervisión.

Las escuelas pueden proporcionar a los niños y las niñas duchas y clases de educación sexual separadas para proteger el pudor de los alumnos. En educación física, cuando las normas objetivas tengan un efecto adverso en los alumnos debido a su sexo, identidad de género, expresión de género, información genética, edad, religión, raza, grupo étnico o discapacidad, se utilizarán otras normas para medir los logros y crear oportunidades educativas comparables.

La Junta prohíbe la intimidación o el hostigamiento de cualquier alumno por parte de un empleado, estudiante u otra persona del distrito. El personal estará alerta y responderá inmediatamente a la conducta de los alumnos que pueda interferir con la capacidad de otro alumno para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios escolares.

Los alumnos que acosen a otros alumnos serán objeto de asesoramiento y medidas disciplinarias adecuadas, que pueden incluir hasta la expulsión. El empleado que permita o participe en actos de hostigamiento podría estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido.

Todo alumno que se sienta acosado debe ponerse inmediatamente en contacto con el director o la persona designada. Si una situación de hostigamiento no es remediada con prontitud por el director o la persona designada se puede presentar una denuncia de conformidad con el reglamento administrativo. El

Superintendente Adjunto de Recursos Humanos determinará cuál es el procedimiento de reclamación adecuado.

### ***Registro de casos***

El Superintendente, o la persona designada, llevará un registro de todos los casos de discriminación ilegal reportados, incluidos los casos de hostigamiento discriminatorio, intimidación o acoso escolar, para permitir que el distrito supervise, aborde y prevenga la repetición de comportamientos prohibidos en las escuelas del distrito.

### ***BP 5131.2 Acoso escolar (bullying)***

La Junta de Fideicomisarios reconoce los efectos nocivos del acoso escolar (también conocido como bullying) en el aprendizaje de los alumnos y la asistencia a la escuela, y desea proporcionar entornos escolares seguros que protejan a los alumnos de daños físicos y emocionales. Los empleados del distrito deberán establecer la seguridad de los estudiantes como una alta prioridad y no tolerarán el acoso escolar de ningún estudiante. La Junta Directiva afirma el derecho de todo alumno de asistir a una escuela segura y protegida. La política del distrito sobre el acoso escolar (Política de la Junta 5131.2 y Regla administrativa 5131.2) se pueden obtener en el sitio web del distrito, en [www.skusd.k12.ca.us](http://www.skusd.k12.ca.us). También hay copias de la política en la oficina de la escuela.

Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto; por lo tanto, el distrito, las escuelas, los alumnos, los padres/tutores y la comunidad tienen la obligación de promover el respeto mutuo y las relaciones seguras y armoniosas que apoyen la dignidad y la igualdad. Para ello, el distrito escolar cuenta con políticas, procedimientos y prácticas diseñados para reducir y eliminar el acoso escolar y el hostigamiento, así como con procesos y procedimientos para abordar los incidentes de acoso escolar y hostigamiento cuando se producen.

Estas políticas y procedimientos deben difundirse anualmente entre el personal, los alumnos y los padres/tutores.

El distrito no tolerará el acoso escolar ni ningún comportamiento que atente contra la seguridad o el bienestar de los alumnos, el personal o cualquier otra persona dentro de la jurisdicción del distrito, ya sea dirigido a un individuo o a un grupo. Ningún individuo o grupo deberá, a través de medios físicos, escritos, orales o de otro tipo, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, tomar represalias, acosar cibernéticamente, causar lesiones corporales o cometer actos de violencia por odio contra ningún estudiante o miembro del personal de la escuela. Esto incluye, pero no se limita a, el acoso o el hostigamiento por motivos de raza, color, credo, origen nacional, etnia, sexo, identidad de género, expresión de género, idioma, orientación sexual real o percibida, discapacidad física o mental, ideología política o religiosa, apariencia física o situación económica, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Esta política se aplica a todos los actos en el plantel escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, mientras se viaja hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, durante cualquier actividad relacionada con la asistencia a la escuela.

### ***Acoso cibernético***

El acoso cibernético incluye la creación o transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes perjudiciales en Internet, las redes sociales u otras tecnologías utilizando un teléfono, una computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica.

El acoso cibernético también incluye ingresar ilegalmente a la cuenta electrónica de otra persona y hacerse pasar por esa persona para dañar su reputación.

### ***Prevención del acoso escolar***

En la medida de lo posible, las escuelas del Distrito deberán enfocarse en la prevención del acoso escolar mediante el establecimiento de reglas claras para la conducta estudiantil y la implementación de estrategias que promuevan un ambiente escolar positivo y colaborativo. Se informará a los alumnos, a través de los manuales del alumno y otros medios apropiados, de las normas del distrito y de la escuela relacionadas con el acoso escolar, los mecanismos disponibles para denunciar incidentes o amenazas y las consecuencias por participar en actos de acoso escolar.

Según corresponda, el distrito proporcionará a los alumnos instrucción en el salón de clase u otros entornos educativos que promuevan el aprendizaje socio-emocional, la comunicación eficaz y las habilidades de resolución de conflictos, la educación del carácter/valores, el respeto por las diferencias culturales e individuales, el desarrollo de la autoestima, las habilidades de asertividad y el comportamiento apropiado en línea.

Dicha instrucción también educará a los estudiantes sobre el impacto negativo del acoso escolar, la discriminación, la intimidación y el hostigamiento basados en el estatus migratorio real o percibido, las creencias y costumbres religiosas o cualquier otro sesgo o prejuicio individual.

El Superintendente, o la persona designada, impartirán formación a los maestros y demás personal escolar para crear conciencia sobre la obligación legal del distrito y de sus empleados de evitar la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar de los alumnos del distrito. Dicha capacitación se diseñará para proporcionar al personal los conocimientos necesarios para:

1. Hablar sobre la diversidad del alumnado y de la comunidad escolar, incluidas sus distintas experiencias de inmigración.
2. Hablar con los alumnos sobre las estrategias para la prevención del acoso escolar y enseñarles a reconocer el comportamiento y las características de los agresores y las víctimas.
3. Identificar las señales de un comportamiento de acoso escolar u hostigamiento.
4. Tomar medidas correctivas inmediatas cuando se observe acoso escolar.
5. Informar de los incidentes a las autoridades competentes, incluidas las fuerzas del orden en casos de conducta delictiva.

Con base en una evaluación de los incidentes de acoso escolar en la escuela, el Superintendente, o la persona designada, podrá aumentar la supervisión y la seguridad en las áreas donde el acoso ocurre con mayor frecuencia, como salones de clase, patios de recreo, pasillos, baños y cafeterías.

### ***Intervención***

Se anima a los alumnos a notificar al personal de la escuela cuando alguien los esté acosando o sospechen que otro alumno está siendo víctima de acoso. Además, el Superintendente, o la persona designada, desarrollará medios para que los alumnos denuncien amenazas o incidentes de forma confidencial y anónima.

El personal escolar que presencie un acto de acoso escolar intervendrá inmediatamente para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo. (Código de educación 234.1)

Cuando sea apropiado, basándose en la gravedad o la generalización del acoso escolar, el Superintendente, o la persona designada, notificará a los padres/tutores de las víctimas y de los agresores y podría ponerse en contacto con las fuerzas del orden.

El Superintendente, el director o la persona designada por el director podría remitir a una víctima, testigo, autor u otro estudiante afectado por un acto de acoso escolar a un consejero escolar, psicólogo escolar, trabajador social, personal de asistencia de bienestar infantil, enfermera escolar u otro personal de servicios de apoyo escolar para la gestión de casos, orientación y/o participación en un programa judicial restaurativo, según corresponda. (Código de educación 48900.9)

### ***Notificación y presentación de denuncias***

Cualquier alumno, padre/tutor u otra persona que crea que un alumno ha sido objeto de acoso escolar o que haya sido testigo de acoso escolar puede denunciar el incidente a un profesor, al director, a un oficial de

cumplimiento o a cualquier otro empleado escolar disponible. En el plazo de un día hábil después de hacer recibido dicho informe, un miembro del personal notificará al director sobre dicho informe, independientemente de que se haya o no se haya presentado una denuncia uniforme. Además, cualquier empleado escolar que observe un incidente de acoso escolar en el que esté implicado un alumno deberá, en el plazo de un día hábil, informar de su observación al director o al oficial de cumplimiento del distrito, independientemente de que la víctima presente o no presente una denuncia.

En un plazo de dos días hábiles después de haber recibido un informe de acoso escolar, el director notificará al oficial de cumplimiento del distrito identificado en AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas.

Cuando las circunstancias impliquen acoso cibernético, se animará a las personas con información sobre la actividad a guardar e imprimir cualquier mensaje electrónico o digital que consideren que constituye ciberacoso y a notificarlo a un maestro, al director o a otro empleado para que se pueda investigar el asunto. Cuando un alumno utiliza un sitio o servicio de red social para intimidar o acosar a otro alumno, el Superintendente o la persona designada pueden presentar una solicitud ante el sitio o servicio de red social para que se suspendan los privilegios del alumno y se retire el material.

Cuando se presente un informe de acoso escolar, el director o un oficial de cumplimiento del distrito informará al alumno o padre/tutor del derecho a presentar una queja formal por escrito de conformidad con AR 1312.3. El alumno que sea la presunta víctima de intimidación tendrá la oportunidad de describir el incidente, identificar a los testigos que puedan tener información pertinente y aportar otras pruebas de acoso escolar.

### ***Investigación y resolución de quejas***

Toda denuncia de acoso escolar se investigará y, si se determina que es discriminatoria, se resolverá de acuerdo con la ley y los procedimientos uniformes de denuncia del distrito especificados en AR 1312.3.

Si, durante la investigación, se determina que una denuncia es sobre acoso escolar no discriminatorio, el director o la persona designada informará al denunciante y tomará todas las medidas necesarias para resolver la denuncia.

### ***Disciplina***

Las acciones correctivas para un estudiante que comete un acto de acoso escolar o de cualquier tipo pueden incluir orientación, intervención y educación conductual, y si el comportamiento es intenso o generalizado, como se define en el Código de Educación 48900, pueden incluir la suspensión o expulsión de acuerdo con las políticas y reglamentos del distrito.

Todo empleado que permita o participe en actos de acoso o represalias relacionadas con el acoso escolar estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido.

## C. Código de vestimenta para todas las escuelas

### Nota sobre los requisitos del Código de Educación para esta sección

Este requisito procede de **32282(a) (2) (F)**. Dice lo siguiente:

*Las disposiciones de cualquier código de vestimenta para toda la escuela, de conformidad con la Sección 35183, que prohíbe a los alumnos usar "ropa relacionada con pandillas", si la escuela ha adoptado ese tipo de código de vestimenta. Para estos fines, el plan integral de seguridad escolar definirá "ropa relacionada con pandillas". La definición se limitará a las prendas que, de llevarse o exhibirse en un plantel escolar, podría determinarse razonablemente que amenazan la salud y la seguridad del ambiente escolar. Cualquier código de vestimenta para toda la escuela establecido de conformidad con esta sección y la Sección 35183 se hará cumplir en el plantel de la escuela y en cualquier actividad patrocinada por la escuela por el director de la escuela o la persona designada por el director. A efectos del presente apartado, "ropa relacionada con pandillas" no se considerará una forma de expresión protegida de conformidad con la Sección 48950.*

Indique si la escuela ha adoptado un código de vestimenta para toda la escuela que prohíba a los alumnos vestir prendas relacionadas con las pandillas, de conformidad con el CE 35183.

1. Si la escuela tiene un código de vestimenta que prohíbe vestir prendas de pandillas, incluya lo siguiente en la sección:
  - a. Una copia del código de vestimenta de la escuela. Confirme que la definición de vestimenta de pandillas se incluye en el documento.
  - b. Una copia de la Política de la Junta Directiva de su distrito y del Reglamento Administrativo sobre la vestimenta de los alumnos.
2. Si la escuela no tiene un código de vestimenta que prohíba la vestimenta de pandillas, utilice la portada para explicar por qué no lo tiene.
  - a. Incluya una copia del código de vestimenta de la escuela, si existe.
  - b. Incluya una copia de las Políticas y Reglamentos Administrativos de la Junta Directiva de su distrito sobre la vestimenta de los estudiantes, si existe.

### **A. Código de vestimenta para toda la escuela que prohíbe la ropa relacionada con pandillas**

#### **Código de educación 35294.2 (f)**

Las prendas relacionadas con pandillas se definen como prendas que razonablemente podría determinarse que amenazan la salud y la seguridad del ambiente escolar si se llevaran o exhibieran en un plantel escolar.

Política 5132(a) de la Junta del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

El director, el personal y los padres/tutores de una escuela pueden establecer un código de vestimenta razonable que prohíba a los alumnos llevar prendas relacionadas con pandillas cuando existan pruebas de la presencia de una pandilla que perturbe o amenace con perturbar las actividades de la escuela. Dicho código de vestimenta puede incluirse como parte del plan de seguridad escolar y debe presentarse a la Junta para su aprobación.

Regla administrativa 5132 (b) del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern Puesto que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, las definiciones de vestimenta relacionada con pandillas se revisarán por lo menos una vez cada semestre y se actualizarán cuando se reciba información pertinente.

Regla administrativa 5132 (a) del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern y Código de educación 35183.5 Cada escuela deberá permitir que los alumnos usen ropa con protección solar, lo que incluye, entre otras cosas, sombreros o gorras para uso al aire libre durante el día escolar.

Regla administrativa 5136 (a) del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

Con el fin de desalentar la influencia de las pandillas, el personal de la escuela adoptará las siguientes medidas:

- Cualquier estudiante que muestre un comportamiento, gestos, vestimenta o parafernalia indicativos de afiliación a una pandilla será remitido al director o a la persona designada.
- Se contactará al padre/tutor del alumno y se le podría pedir que se reúna con el personal de la escuela.
- El alumno podría ser enviado a casa para cambiarse de ropa.

Código de educación 35294.2 (f)

Las prendas relacionadas con pandillas se definen como prendas que razonablemente podría determinarse que amenazan la salud y la seguridad del ambiente escolar si se llevaran o exhibieran en un plantel escolar.

Política 5132(a) de la Junta del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

El director, el personal y los padres/tutores de una escuela pueden establecer un código de vestimenta razonable que prohíba a los alumnos llevar prendas relacionadas con pandillas cuando existan pruebas de la presencia de una pandilla que perturbe o amenace con perturbar las actividades de la escuela. Dicho código de vestimenta puede incluirse como parte del plan de seguridad escolar y debe presentarse a la Junta para su aprobación.

Regla administrativa 5132 (b) del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern Puesto que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, las definiciones de ropa relacionada con pandillas se revisará al menos una vez cada semestre y se actualizará cuando se reciba información actualizada.

Regla administrativa 5132 (a) del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern y Código de educación 35183.5 Cada escuela deberá permitir que los alumnos usen ropa con protección solar, lo que incluye, entre otras cosas, sombreros o gorras para uso al aire libre durante el día escolar.

Regla administrativa 5136 (a) del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

Con el fin de desalentar la influencia de las pandillas, el personal de la escuela adoptará las siguientes medidas:

- Cualquier estudiante que muestre un comportamiento, gestos, vestimenta o parafernalia indicativos de afiliación a una pandilla será remitido al director o a la persona designada.
- Se contactará al padre/tutor del alumno y se le podría pedir que se reúna con el personal de la escuela.
- El alumno podría ser enviado a casa para cambiarse de ropa.

### ***CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS ALUMNOS DEL SKUSD***

Vestirse para el éxito es la expectativa para los alumnos del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern. Nuestro código de vestimenta para los alumnos hacía hincapié en el buen aseo y la vestimenta adecuada. El Distrito Escolar Unificado de Southern Kern se enfoca en el aprendizaje.

Los estudios indican que vestirse para el éxito mejora las calificaciones y el rendimiento académico. La expresión individual de los alumnos no excede los límites del buen gusto.

La administración se reserva el derecho de modificar el código de vestimenta según sea necesario. Se espera que los alumnos sigan el código de vestimenta. En caso contrario, se tomarán medidas disciplinarias que pueden llegar a la suspensión. Si el alumno no puede quitarse una prenda de ropa inadecuada, se contactará al padre o la madre para que le traigan a su hijo/a otra ropa a la escuela. El código de vestimenta se aplicará mientras el alumno se encuentre en cualquier plantel de nuestro distrito, durante las excursiones y mientras participe en actividades escolares antes y después de clase, incluidos los eventos deportivos.

### ***CONSECUENCIAS***

*Primera infracción: Advertencia*

*Segunda infracción: Suspensión de 1 día*

*Tercera infracción: Suspensión de 3 días/remisión a SST/SAT*

*Cuarta infracción: Suspensión de 5 días/Posible reasignación*

*Las consecuencias son acumulativas durante el año escolar*

## **DIRECTRICES GENERALES**

La vestimenta de los alumnos no debe perturbar el proceso educativo. Esto incluye la vestimenta de los alumnos que sea hostil o constituya una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de ellos mismos o de los demás. La ropa deberá estar recién lavada y remendada de forma que se parezca a su aspecto original. Se espera de todos los alumnos una higiene personal adecuada. En caso de conflicto sobre la adecuación de la vestimenta de los alumnos, la dirección de la escuela tomará la decisión final.

Los alumnos no usarán ropa ni otros artículos que:

- sean obscenos, sexualmente explícitos o satánicos;
- Sugieran gestos relacionados con el sexo, gestos, imágenes o palabras obscenos u ofensivos;
- Promuevan la violencia, el uso/abuso de drogas, tabaco o alcohol;
- Representen a pandillas, grupos racistas y/o grupos del plantel no sancionados oficialmente por el distrito escolar;
- Estén asociados a pandillas o grupos adversos de jóvenes;
- Representen una amenaza para el bienestar físico y/o emocional y la seguridad del alumno o de otras personas en el plantel o en actividades patrocinadas por la escuela.

### *Sombreros, gorras y prendas para la cabeza*

Sólo se permite el uso de prendas para la cabeza patrocinados por escuelas del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern en los grados K-12. Las gorras/viseras no deben llevar ninguna inscripción adicional ni por fuera ni por dentro. Los estudiantes no usarán prendas para la cabeza dentro de los edificios del Distrito Escolar del Sur de Kern y/o durante actividades patrocinadas por la escuela. Las gorras/viseras, etc. deben usarse con el ala hacia delante en todo momento. No se permiten pañuelos, gorras de media ni turbantes. Sólo se permiten los *beanies* patrocinados por la escuela o de los colores de la escuela. Se confiscarán las prendas para la cabeza que infrinjan esta norma.

### *Camisas y blusas*

Las alumnas no podrán llevar blusas/camisetas de espalda abierta, de tirantes delgados, camisetas de tubo, blusas transparentes, camisetas escotadas (el escote no puede pasar la más abajo de la altura de la axila), ni ninguna camiseta que deje al descubierto el vientre o la espalda. Las blusas de abotonar no se pueden usar con sólo con el botón o los botones superiores abrochados. No se admiten las camisetas blancas de tirantes tipo ropa interior.

La ropa interior no debe verse por debajo, por encima ni a través de la ropa. Los tirantes de camisetas deben ser de por lo menos 1 1/2 pulgadas de ancho. Sólo se permiten los jerseys patrocinados por la escuela o la comunidad de Rosamond (deportes juveniles, AYSO, etc.). Las camisas y blusas deben ser lo suficientemente largas para cubrir el torso mientras se está de pie o sentado. Las camisas/blusas deberán ir por dentro si son más largas que la parte inferior de la abertura del bolsillo delantero/área de la articulación de la cadera.

### *Cinturones*

Los cinturones se deben usar adecuadamente, con la punta del cinturón metida en la trabilla (no colgando). No se permiten hebillas de cinturón con letras o escritos. No se permiten hebillas demasiado grandes o pesadas.

### *Pantalones largos, pantalones cortos y faldas*

Los pantalones largos, cortos (shorts) y las faldas no deberán ser demasiado grandes en la cintura y no se permite usarlos debajo de las caderas del alumno (no deberán quedar holgados ni caídos). No se permiten pantalones tipo pijama. La ropa interior de los/las alumnos/as no deberá estar visible arriba de los pantalones, shorts o faldas.

- Todos los pantalones, shorts y faldas deberán tener un dobladillo inferior cosido uniformemente y no tener cortaduras ni aberturas.
- Los pantalones deben poder permanecer en la cintura sin cinturón.
- Los overoles deben usarse con los dos tirantes abrochados y sobre ambos hombros en todo momento. No deben quedarles grandes. Los tirantes para pantalones o faldas deben usarse sobre ambos hombros en todo momento.
- El largo de los shorts, las faldas, las faldas pantalón, etc. no deberán tener más de 6 pulgadas (15 cm) de distancia de la rodilla.

### *Calzado*

Los alumnos deben usar zapatos en la escuela en todo momento. Los zapatos no pueden estar abiertos por atrás. No se permite el uso de zapatos con punta de acero, pantuflas, chancas ni zapatos con ruedas. Las sandalias deben tener tiras en la punta y en el talón.

### *Joyería*

No se permiten joyas que no sean aretes, anillos, collares sencillos o joyas faciales sencillas.

Las joyas no pueden colgar ni sobresalir más de 1/2 pulgada, por razones de seguridad. Las arracadas no pueden tener una abertura superior a 1/2 pulgada, por razones de seguridad. Deberán quitarse todas las joyas durante las clases de educación física.

### *Accesorios*

- Los alumnos de primaria no podrán venir a la escuela con perfume o maquillaje.
- No se permite traer en el cabello artículos para peinar (peines, etc.) que no estén diseñados para permanecer en el cabello.
- No se permite traer a la escuela cadenas, prendas con picos ni imperdibles (seguros).
- No se permiten las perforaciones corporales que perturben el proceso educativo o supongan un peligro para la seguridad del alumno o de los demás.

### *Directrices adicionales*

- No se permite el grafiti en la ropa, el cuerpo, los cuadernos ni las tareas escolares. Si las tareas se entregan con escritura estilo pandilla o con grafiti, se le podrían devolver al alumno sin calificación hasta que las complete con un estilo de escritura apropiado.
- Los calcetines no deben cubrir la pantorrilla cuando se lleven con pantalones cortos por debajo de la rodilla.
- Los pantalones no se pueden usar con una pierna enrollada y la otra no.
- Se prohíbe el uso excesivo de identidades de color rojo y/o morado, azul y/o verde, negro y/o gris, o naranja (en combinación con otro atuendo de pandillas).
- Están prohibidas las bandanas, los cinturones rojos o azules, los cordones de zapatos rojos o azules, o cualquier trapo que comúnmente signifique identidad de pandilla por su estilo o color.
- La ropa o prendas de vestir (incluidas, entre otras, los guantes, pañuelos, cordones de zapatos, pulseras y joyas) que puedan provocar a otros a cometer actos de violencia, o puedan causar que otros se sientan intimidados por el miedo a la violencia no se pueden usar en las escuelas ni en cualquier actividad escolar.

**El Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern y sus escuelas se reservan el derecho de actualizar y enmendar el código de vestimenta según sea necesario a lo largo del año para adaptarse a los cambios de estilos/modas o cuestiones relacionadas con la vestimenta. Los cambios se notificarán con antelación.**

## D. Entrada y salida seguras

Describa los procedimientos de entrada y salida segura del personal y los alumnos. Incluya mapas, diagramas y calendarios, como se indica en el ejemplo siguiente.

*Ejemplo:*

Los siguientes mapas y materiales describen los procedimientos para entrar y salir del SKUD de un modo seguro. Los puntos marcados con un \* se consideran "información táctica" que no se publicará en la versión para el público.

1. Un mapa en el que se indiquen los lugares donde se dejará y recogerá a los alumnos y los patrones de circulación de los vehículos durante la llegada y la salida de la escuela.
2. \*Un mapa que indique los puestos de vigilancia durante la llegada y la salida de la escuela.
3. \*Un mapa y un horario de supervisión en los que se indiquen los puestos de supervisión durante el horario escolar.
4. \*Una descripción de los procedimientos necesarios para el acceso de visitantes al plantel, incluidas las medidas para garantizar que las tarjetas de identificación de los visitantes no sean falsificadas.
5. Una descripción de los procedimientos necesarios para el acceso de visitantes al plantel (excluidas las medidas de seguridad consideradas información táctica).

Otros puntos que podrían reseñarse aquí son:

- Orientación sobre el estacionamiento
- Programas de aparcacoches (valets) para estudiantes
- Rutas seguras de ida y regreso a la escuela
- Cruces de peatones
- Programas de guardias de cruces
- Política sobre el uso de bicicletas

## E. Entorno seguro y ordenado

Utilice esta sección para evaluar el estado actual de la cultura y el ambiente escolar. Incluya datos de las siguientes fuentes:

- Datos de las autoridades policiales locales sobre delincuencia
- Datos de suspensiones/expulsiones que se encuentran en el sistema California Longitudinal Pupil Achievement Data System
- Remisiones por comportamiento
- Índices de asistencia/datos de la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar
- Datos de la encuesta California Healthy Kids (Niños Sanos de California)
- Plan de mejoramiento escolar
- Datos de daños a la propiedad
- Evaluación de amenazas y riesgos
- Evaluación de peligros y vulnerabilidades

La tasa de criminalidad en Rosamond es considerablemente más alta que el promedio nacional en todas las comunidades de EE. UU., desde las más grandes a las más pequeñas, aunque con 28 delitos por cada mil residentes, no se encuentra entre las comunidades con la tasa de criminalidad más alta. La probabilidad de ser víctima de un delito violento o contra la propiedad en Rosamond es de 1 de 36. Según los datos de criminalidad del FBI, Rosamond no es una de las comunidades más seguras de Estados Unidos. En relación con California, Rosamond tiene una tasa de criminalidad superior al 76% de las ciudades y pueblos de todos los tamaños del estado.

La tasa de delitos contra la propiedad de Rosamond es de 22 por cada mil habitantes. Por ello, Rosamond es un lugar donde hay una probabilidad superior al promedio de ser víctima de un delito contra la propiedad, en comparación con todas las demás comunidades de EE. UU. con diversos números de habitantes. Los delitos contra la propiedad son robo de vehículos, incendios provocados, hurto y robos con allanamiento de morada. Su probabilidad de ser víctima de alguno de estos delitos en Rosamond es de 1 de 45.

Es importante destacar que, según nuestro análisis de los datos de delincuencia del FBI, Rosamond tiene uno de los índices de robo de vehículos motorizados más elevados del país. Esto se compara con comunidades de todos los tamaños, desde las más pequeñas hasta las más grandes. De hecho, la probabilidad de que le roben su vehículo si vive en Rosamond es de 1 de 236.

Esos papeles incluían:

1. Profesionales de salud mental
2. Consejeros escolares
3. Especialistas en intervención
4. Agentes de seguridad de la escuela o de recursos escolares

### **Funciones para un entorno escolar positivo**

<b>Componente 1 - Personas y programas</b>		
<b>Meta 1: Desarrollar opciones de gestión de riesgos</b>		
	Estrategias que se usarán	Persona responsable
Objetivo 1:	Evaluar si el alumno corre el riesgo de hacerse daño o hacerle daño a otra persona.	Terapeuta de salud mental/psicólogo
Objetivo 2:	Desarrollar estrategias que reduzcan el riesgo de que el alumno participe en actos violentos.	Terapeuta de salud mental/psicólogo
Objetivo 3:	Desarrollar un plan de gestión individualizado para cada alumno que acude al equipo.	Admin. de casos/psicólogo
Objetivo 4:	Proporcionar recursos para ayudar al alumno.	Admin. de casos/psicólogo Terapeuta/Admin.
<b>Meta 2: (En caso necesario)</b>		
<b>Objetivos de la Meta 2</b>		

<b>Componente 2 - Lugar</b>		
<b>Meta 1: Crear y promover un ambiente escolar seguro</b>		
	Estrategias que se usarán	Persona responsable
Objetivo 1:	Formar una cultura de seguridad, respeto, confianza y apoyo social y emocional.	Personal y padres
Objetivo 2:	Compartir las preocupaciones con las principales partes interesadas	Personal y padres
Objetivo 3:	Animar a los maestros y al personal a establecer relaciones positivas y de confianza con los alumnos.	Distrito/Admin.
Objetivo 4:	Ayudar a los alumnos a sentirse más conectados con sus compañeros y la escuela.	Maestros/Admin.
<b>Meta 2: (En caso necesario)</b>		
<b>Objetivos de la Meta 2</b>		

## **F. Normas y procedimientos sobre disciplina escolar**

A. Propósito de las normas y procedimientos del distrito sobre la disciplina escolar:

## Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern

Consulte el menú Niveles Elementales de Respuesta - Intervenciones y Consecuencias de SKUSD al determinar opciones para intervenciones y/o consecuencias.

**\*\*La Intervención y/o consecuencia específica para infracciones mayores será determinada por la administración del SKUSD. Las infracciones menores serán determinadas por el maestro y/o la administración. \*\***

Las infracciones menores incluyen, entre otras, las siguientes:	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Cuarta infracción
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cumplir con las normas del salón o de la escuela</li> <li>2. Tirar basura</li> <li>3. Pelear con comida</li> <li>4. Mostrar afecto en público</li> <li>5. Jugar juegos de azar</li> <li>6. Saltarse una clase (no asistir a una o más clases después de venir a la escuela)</li> <li>7. Copiar en un examen o tarea</li> <li>8. Maltratar propiedad escolar</li> <li>9. Merodear en zonas prohibidas</li> <li>10. Usar profanidades, obscenidades o lenguaje o gestos abusivos.</li> <li>11. Cualquier acto que perturbe el proceso educativo normal</li> <li>12. Simular peleas/jugar bruscamente</li> <li>13. Causar lesiones físicas a otra persona</li> <li>14. Dañar propiedad escolar o privada</li> <li>15. Perturbar las actividades escolares o desafiar voluntariamente la autoridad válida de los directivos de la escuela</li> </ol>	Nivel 1 o 2 de los niveles de respuesta	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta

<b>INFRACCIONES MAYORES: 48900 (a) a (t)</b>	<b>Primera infracción</b>	<b>Segunda infracción</b>	<b>Tercera infracción</b>	<b>Cuarta infracción</b>
(a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta
(a)(2) Usó intencionadamente la fuerza o la violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(b) Poseyó, vendió o proporcionó de algún otro modo un arma de fuego, un cuchillo, un explosivo u otro objeto peligroso.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(c) Poseyó, consumió, vendió o proporcionó de algún otro modo, o estuvo bajo los efectos de una sustancia controlada, alcohol o algún tipo de estupefaciente.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(d) Ofreció, vendió, organizó o negoció la venta de cualquier sustancia controlada o alcohol, o algo representado como tal.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(f) Causó o intentó causar daños a propiedad escolar o privada.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta

(g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(h) Poseyó o consumió tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(i)(1) Cometió un acto obsceno o incurrió en el uso habitual de lenguaje profano o vulgar.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(i)(2) Cometió un acto obsceno o una agresión verbal hacia la autoridad escolar.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(j) Ofreció, vendió, organizó o negoció la venta de cualquier parafernalia relacionada con las drogas.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(k) Perturbó las actividades escolares o desafió deliberadamente la autoridad legítima de los funcionarios escolares. (A partir del 1 de julio de 2020, los estudiantes de K-8 no podrán ser suspendidos y los estudiantes K-12 no podrán ser recomendados para expulsión por estas infracciones, excepto según lo dispuesto en la sección 48910)	Nivel 1 o 2 de los niveles de respuesta	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta
(l) Recibió, a sabiendas, propiedad escolar o privada robada.	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta
(m) Poseyó un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar a un arma de fuego real.	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta

(n) Cometió o intentó cometer una asalto sexual o una agresión sexual.	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta	
(o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante en un asunto disciplinario.	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió el medicamento de venta con receta Soma.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(q) Participó o intentó participar en novatadas según se define en la Sección 32050.	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(r)(1) Participó en un acto de acoso escolar: cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones por escrito o mediante una actividad electrónica.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(r)(2) Acoso escolar mediante un "acto electrónico": creación o transmisión originada dentro o fuera del plantel escolar por medio de un dispositivo electrónico.	Nivel 2 o 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
(r)(3) Acto de ciberacoso sexual: la difusión, solicitud o incitación para difundir una fotografía u otra grabación visual por parte de un estudiante a otro estudiante o al personal escolar mediante una actividad electrónica.	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 o 4 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta	

(t) Un alumno que ayudó o incitó a causar o intentar causar un daño físico a otra persona.	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
<b>Infracciones de los códigos de ed. 48900.2-48900.7</b>	<b>Primera infracción</b>	<b>Segunda infracción</b>	<b>Tercera infracción</b>	<b>Cuarta infracción</b>
48900.2 Cometió acoso sexual	Nivel 2 de niveles de respuesta	Nivel 3 de niveles de respuesta	Nivel 3 de niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
48900.3 Causó, intentó causar o participó en violencia por odio	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta

48900.4 Creó un ambiente intimidante u hostil mediante la participación en hostigamiento, amenazas o intimidación (grados 4-12)	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
48900.7 Amenazas terroristas contra el personal o la propiedad de la escuela	Nivel 2 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 3 de los niveles de respuesta	Nivel 4 de los niveles de respuesta
<b>Infracción del Código de educación 48915</b>	<b>Primera infracción</b>			
Poseer, vender o suministrar de cualquier otro modo un arma de fuego.	Nivel 4 de los niveles de respuesta			
Blandir un cuchillo contra otra persona	Nivel 4 de los niveles de respuesta			
Vender una sustancia controlada	Nivel 4 de los niveles de respuesta			
Cometer o intentar cometer un asalto o una agresión sexual con o sin contacto físico	Nivel 4 de los niveles de respuesta			
Poseer un explosivo	Nivel 4 de los niveles de respuesta			

	Escuelas primarias del Distrito Escolar Unificado del Sur de Kern: TK a 5.º grado Niveles de respuesta: Menú de intervenciones y consecuencias
<b>Nivel 1</b>	<b>Menú de respuestas gestionadas en el salón y por personal</b> Estas intervenciones y consecuencias tienen como objetivo enseñar el comportamiento correcto para que los alumnos aprendan y demuestren un comportamiento seguro, respetuoso y responsable. Se les recomienda a los maestros probar diversas estrategias pedagógicas y de gestión del salón de clases. A continuación se indican las intervenciones y consecuencias que pueden utilizar los maestros y administradores. El maestro deberá notificar a los padres/tutores. Las intervenciones y las consecuencias deben documentarse.

<p><b>Nivel 1</b></p>	<p><b><i>Posibles intervenciones:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conectar al alumno con un aliado adulto positivo</li> <li>● Remitir al alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> <li>● Formulario de reenfoque</li> <li>● Tareas de redacción/carta de disculpa</li> <li>● Actividades de reparación de relaciones</li> <li>● Cambar de asiento</li> <li>● Ejercicio de roles para modelar comportamientos de reemplazo</li> <li>● Un padre/tutor acompaña al alumno a la clase (debe cumplir el contrato de RTA)</li> <li>● Círculo de resolución de conflictos, mediación</li> <li>● Fijar metas con el estudiante y hacer seguimiento periódico</li> <li>● Círculo comunitario</li> <li>● Remitir al alumno a las expectativas de PBIS (Apoyo conductual positivo).</li> </ul> <p><b><i>Posibles intervenciones:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia con los padres</li> <li>● Expresar comentarios para corregir el comportamiento</li> <li>● Consulta entre maestro y alumno para idear un plan de acción restaurativo</li> <li>● Disculpa oral o escrita del alumno a la persona o comunidades afectadas</li> <li>● Reflexión escrita del alumno - trabajo de investigación/párrafo/oración (dependiendo del grado), proyectos relacionados con esa mala conducta específica.</li> <li>● Tiempo fuera en otro salón con actividad correctiva</li> <li>● Pérdida de privilegios en clase</li> <li>● Contrato de manejo del comportamiento en el salón</li> <li>● Detención por el maestro (el maestro es responsable de la logística)</li> </ul>
<p><b>Nivel 2</b></p>	<p><b>Menú de respuestas administrativas (remisión por infracción menor - fuera del salón o repetida dentro del salón)</b> Estas intervenciones y consecuencias se utilizan en respuesta a una remisión disciplinaria implementada por los administradores. El objetivo es incluir consecuencias e instrucciones lógicas y servicios de apoyo necesarios para corregir y mejorar el comportamiento y mantener estabilidad en el aprendizaje exitoso. Podrán usarse las consecuencias e intervenciones indicadas en el menú indicado a continuación. Las intervenciones y las consecuencias deben documentarse. Se requiere notificación a los padres/tutores.</p>

<p><b>Nivel 2</b></p>	<p><b><i>Posibles intervenciones:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remitir al Equipo de apoyo a estudiantes (SST)</li> <li>● Establecer metas con el estudiante, con seguimiento periódico</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Tarea de redacción/carta de disculpa</li> <li>● Conectar al alumno con un aliado adulto</li> <li>● Llevar a cabo un IEP o 504 para hablar sobre el asunto (si es aplicable al alumno)</li> <li>● Resolución de problemas en colaboración</li> <li>● Crear/enmendar el Contrato de conducta</li> <li>● Apoyo psicológico para el abuso de sustancias o salud mental</li> <li>● Trabajos de investigación académica/párrafo/oración (según el grado)</li> </ul> <p><b><i>Posibles intervenciones:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia con los padres</li> <li>● Plan de acción restaurativa para el alumno</li> <li>● Detención con instrucciones pertinentes</li> <li>● Cambio de salón de clases/retirarlo del salón</li> <li>● Indemnización/embellecimiento del plantel</li> <li>● Conferencia/reunión con acuerdos sobre el plan de acción</li> <li>● Un padre/tutor acompaña al alumno a la clase (debe cumplir el contrato de RTA)</li> <li>● Tiempo fuera en la oficina</li> <li>● Pérdida de privilegios en el salón/plantel</li> </ul>
<p><b>Nivel 3</b></p>	<p><b>Menú de respuestas administrativas a infracciones mayores</b></p> <p>Si es necesaria la suspensión, la duración debe ser lo más limitada posible y al mismo tiempo se debe abordar adecuadamente el comportamiento. Deben considerarse alternativas a la suspensión antes de suspender al alumno. La suspensión de la escuela debe enfocarse en la gravedad de la conducta y la seguridad de la comunidad escolar, o realizarse porque las intervenciones y consecuencias de los niveles 1 y 2 no han logrado una conducta adecuada. Las intervenciones y las consecuencias deben documentarse.</p> <p>Se requiere notificación a los padres/tutores.</p>

Nivel 3	<p><b>Posibles intervenciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Servicio comunitario y embellecimiento del plantel</li> <li>● Tarea de redacción/carta de disculpa</li> <li>● Participar en asesoramiento en la escuela y/o intervención social/emocional</li> <li>● Remitir a los servicios de la comunidad universitaria para posible asesoramiento</li> <li>● Elaborar un Plan 504 (si procede)</li> <li>● Revisar y/o actualizar el Plan 504/IEP y el Plan de Apoyo al Comportamiento</li> <li>● Llevar a cabo una Evaluación funcional del comportamiento para alumnos con un Plan 504/IEP</li> <li>● Determinar la manifestación del comportamiento para alumnos con un Plan 504/IEP (10 días de suspensión)</li> <li>● Colocar al alumno en un entorno educativo alternativo.</li> <li>● Plan de acción restaurativa para el alumno</li> </ul> <p><b>Posibles intervenciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia con los padres/la comunidad que da lugar a un acuerdo sobre un plan de acción</li> <li>● Detención</li> <li>● Suspensión en la escuela o medidas alternativas a la suspensión</li> <li>● Suspensión de 1 a 5 días</li> <li>● Junta de Revisión Administrativa</li> <li>● Evaluación de la expulsión</li> <li>● Remitir a las autoridades del orden</li> <li>● Indemnización</li> </ul>
Nivel 4	<p><b>Recomendación obligatoria de expulsión</b></p> <p>Retiro obligatorio de la escuela y remisión para expulsión por actos, de conformidad con lo especificado en el Código de Ed. de CA 48915 (C1-5) Se requiere notificación a los padres/tutores.</p>
Nivel 4	<p><b>Posibles intervenciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Determinar la manifestación/revisar el cumplimiento con la Sección 504 (sólo si corresponde)</li> <li>● Indemnización por daños y perjuicios, si corresponde</li> <li>● Colocar en un entorno educativo alternativo</li> </ul> <p><b>Consecuencias obligatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Notificación a los padres/tutores</li> <li>● Denuncia ante las autoridades policiales</li> <li>● Suspensión de la escuela (5 días)</li> <li>● Remisión obligatoria o expulsión</li> </ul>

Consulte Niveles de respuesta: menú de intervenciones y consecuencias del SKUSSD para determinar las opciones de intervenciones y/o consecuencias para infracciones menores.

**\*\*La Intervención y/o consecuencia específica para infracciones mayores será determinada por la administración del SKUSD. Las infracciones menores serán determinadas por el maestro de la clase y/o la administración.\*\***

INFRACCIONES MENORES		Las infracciones menores incluyen, entre otras, las siguientes:
Primera infracción	Nivel 1 o 2 de los niveles de respuesta del SKUSD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cumplir con las normas del salón o de la escuela</li> <li>2. Tirar basura</li> <li>3. Pelear con comida</li> <li>4. Mostrar afecto en público</li> <li>5. Jugar juegos de azar</li> </ol>
Segunda infracción	Nivel 2 de los niveles de respuesta del SKUSD	

<b>Tercera infracción</b>	<b>Nivel 3 de los niveles de respuesta del SKUSD</b>	6. Saltarse una clase (no asistir a una o más clases después de venir a la escuela) 7. Copiar en un examen o tarea 8. Maltratar propiedad escolar 9. Merodear en zonas prohibidas 10. Usar profanidades, obscenidades o lenguaje o gestos abusivos. 11. Cualquier acto que perturbe el proceso educativo normal 12. Simular peleas/jugar bruscamente		
<b>Cuarta infracción</b>	<b>Nivel 4 de los niveles de respuesta del SKUSD</b>			
<b>INFRACCIONES MAYORES: 48900 (a) a (t)</b>				
<b>(a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.</b>  <b>Consecuencias según la gravedad</b>  <b>Grados 6-12</b>	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de conflictos</li> <li>Contacto telefónico con los padres (documentar la llamada)</li> <li>Formulario de reenfoque</li> </ul> <u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de seguimiento periódico</li> </ul>	<u>Posible intervención</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Padre/Alumno/Administración</li> </ul> <u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de conducta</li> </ul>	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> <li>Posible cambio de horario</li> </ul> <u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>

<p>(a)(2) Usó intencional de fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>
<p>(b) Poseyó, vendió o proporcionó de algún otro modo un arma de fuego, un cuchillo, un explosivo u otro objeto peligroso.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> <li>Confiscación de arma</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>

<p>(c) Poseyó, consumió, vendió o proporcionó de algún otro modo, o estuvo bajo los efectos de una sustancia controlada, alcohol o algún tipo de estupefaciente.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con padres y alumno</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programa de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>
--	--	---	---	---

<p>(d) Ofreció, vendió, organizó o negoció la venta de cualquier sustancia controlada o alcohol, o algo representado como tal.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con padres y alumno</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
--	--	---	---	---

<p>(e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión. <b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con padres y alumno</li> <li>• Chequeos administrativos aleatorios</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(f) Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar o privada. <b>Consecuencias en función de la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Círculo restaurativo</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de actividades</li> <li>• Corrección de los daños</li> <li>• Carta de impacto del comportamiento</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitir al alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> <li>• Reunión admin. de padres y maestros</li> <li>• Contrato de conducta</li> <li>• Práctica restaurativa/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrección de los daños</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Indemnización por daños y perjuicios</li> <li>• Restricciones de actividades</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• si continúa- remitir a Salud Mental</li> <li>• Posible remisión a educación alternativa</li> <li>• Círculos restaurativos</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecuencias según el contrato de conducta</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Indemnización por daños y perjuicios</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> <li>• Indemnización por daños y perjuicios</li> </ul>

<p>(g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada. <b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prácticas reparadoras</li> <li>Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de impacto del comportamiento</li> <li>Restricciones de actividades</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con padres/alumno</li> <li>Chequeos administrativos aleatorios</li> <li>Práctica reparadora/Sistema de intervención para una conducta positiva</li> <li>Contrato de conducta</li> <li>Remitir al alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> <li>Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(h) Poseyó o consumió tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina. <b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contacto con los padres</li> <li>Orientación por parte del director</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación del objeto confiscado</li> <li>Embellecimiento del plantel</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contacto con los padres</li> <li>Orientación por parte del director</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación del objeto confiscado</li> <li>Embellecimiento del plantel</li> <li>Detención durante el almuerzo</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remitir al consejero</li> <li>Aversión al tabaco/nicotina</li> <li>Contrato de conducta</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación del objeto confiscado</li> <li>Conf. padres/administradores</li> <li>Detención durante el almuerzo</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posible intervención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento más intensivo</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> </ul>
<p>(i)(1) Cometió un acto obsceno o incurrió en el uso habitual de lenguaje profano o vulgar. <b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prácticas reparadoras</li> <li>Contactar a los padres</li> <li>Vocabulario para sustituir las profanidades</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Embellecimiento del plantel</li> <li>Carta de disculpas</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de conducta</li> <li>Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>Equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> <li>Remisión</li> <li>Reunión de padres/admin.</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Restricciones de actividades</li> <li>Detención durante el almuerzo</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>

<p>(i)(2) Cometió un acto obsceno o una agresión verbal hacia una autoridad escolar.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de conducta</li> <li>• Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>• Remisión del alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> <li>• Reunión de padres/administración</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricciones de actividades</li> <li>• Detención durante el almuerzo</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actos extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(j) Ofreció, vendió, organizó o negoció la venta de cualquier parafernalia relacionada con las drogas.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de conducta</li> <li>• Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>• Remisión del alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> <li>• Reunión de padres/administración</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de actividades: suspensión de 1 a 3 días</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 3 a 5 días</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(k) Perturbó las actividades escolares o desafió deliberadamente la autoridad legítima de los funcionarios escolares. (A partir del 1 de julio de 2020, los estudiantes de K-8 no podrán ser suspendidos y los estudiantes K-12 no podrán ser recomendados para expulsión por estas infracciones, excepto según lo dispuesto en la sección 48910)</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posible intervención:</u></p> <p>Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</p> <p>Asesoramiento de admin.</p> <p>Contacto con los padres</p>	<p><u>Posible intervención:</u></p> <p>Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</p> <p>Asesoramiento de admin.</p> <p>Contacto con los padres</p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <p>Remisión al consejero</p> <p>Remisión al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</p> <p><u>Posibles consecuencias</u></p> <p><u>(9-12)</u></p>	<p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <p>Suspensión de 3 a 5 días</p> <p>(9-12)</p> <p>Revisión por panel administrativo</p>

<p>(l) Recibió, a sabiendas, propiedad escolar o privada robada.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas reparadoras</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de impacto del comportamiento</li> <li>• Restricciones de actividades</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con padres y alumno</li> <li>• Chequeos administrativos aleatorios</li> <li>• Práctica reparadora/Sistema de intervención para una conducta positiva</li> <li>• Remisión al equipo de apoyo a los alumnos (SST) según el contrato de conducta</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(m) Poseyó un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar a un arma de fuego real.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>

<p>(o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante en un asunto disciplinario. <b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posible intervención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Padre/Alumno/Administración</li> <li>● Resolución de conflictos</li> <li>● Remisión al consejero escolar</li> <li>● Posible cambio de horario</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrato de conducta</li> <li>● Suspensión</li> <li>● Revisión administrativa</li> <li>● Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>
<p>(p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió el medicamento de venta con receta Soma. <b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrato de conducta</li> <li>● Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>● Remisión del alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> <li>● Reunión de padres/administración</li> <li>● Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Restricciones de actividades</li> <li>● Suspensión de 1 a 3 días</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrato de conducta/revisión</li> <li>● Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>● Remisión al equipo de apoyo a los alumnos (SST)/revisión</li> <li>● Reunión de padres/administración</li> <li>● Remisión al consejero escolar</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión de 3 a 5 días</li> <li>● Revisión administrativa</li> <li>● Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>

<p>(q) Participó o intentó participar en novatadas según se define en la Sección 32050.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>		<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>• Reunión de padres/administración/alumno</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actos extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(r)(1) Participó en un acto de acoso escolar: cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones por escrito o mediante una actividad electrónica.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas reparadoras</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de impacto del comportamiento</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión padres/alumno/administración</li> <li>• Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>• Contrato de conducta</li> <li>• Remitir al alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
<p>(r)(2) Acoso escolar mediante un "acto electrónico": creación o transmisión originada dentro o fuera del plantel escolar por medio de un dispositivo electrónico.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas reparadoras</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de impacto del comportamiento</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión padres/alumno/administración</li> <li>• Prácticas restaurativas/PBIS (Apoyo conductual positivo)</li> <li>• Contrato de conducta</li> <li>• Remitir al alumno al equipo de apoyo a los alumnos (SST)</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>

<p>(r)(3) Acto de ciberacoso sexual: la difusión, solicitud o incitación para difundir una fotografía u otra grabación visual por parte de un estudiante a otro estudiante o al personal escolar mediante una actividad electrónica.</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> <li>Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de 1 a 3 días</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de 3 a 5 días</li> <li>Posible remisión a expulsión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
--	--	--	--	---

**Un alumno no será suspendido o expulsado por ninguno de los actos enumerados en esta sección a menos que dicho acto esté relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela.**

1. En el plantel escolar
2. Al ir o regresar de la escuela
3. Durante el periodo de almuerzo (dentro o fuera del plantel)
4. Durante o al ir o volver de una actividad patrocinada por la escuela

<p>(t) Un alumno que ayuda o incita a causar o intenta causar daño físico a otra persona</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de conflictos</li> <li>Contacto telefónico con los padres (documentar la llamada)</li> <li>Formulario de reenfoque</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de seguimiento periódico</li> </ul>	<p><u>Posible intervención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Padre/Alumno/Ad ministración</li> </ul> <p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de conducta</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión al consejero escolar</li> <li>Posible cambio de horario</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Revisión administrativa</li> <li>Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión</li> <li>Remisión para expulsión</li> <li>Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>
--	--	--	--	--

Infracciones del Código de educación				
48900.2-48900.7				
<p>48900.2 Cometió acoso sexual</p> <p><b>Consecuencias según la gravedad</b></p> <p><b>Grados 6-12</b></p>			<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión al consejero escolar</li> <li>● Contacto con los padres</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión de 1 a 3 días</li> <li>● Revisión administrativa</li> <li>● Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<p><u>Posibles intervenciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <p><u>Posibles consecuencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión de 3 a 5 días</li> <li>● Posible remisión a expulsión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>

48900.3 Causó, intentó causar o participó en violencia por odio			<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Contacto con los padres</li> </ul> <u>Posibles consecuencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 1 a 3 días</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <u>Posibles consecuencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión de 3 a 5 días</li> <li>• Posible remisión a expulsión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• En algunos casos remitir al oficial del orden público</li> </ul>
48900.4 Creó un ambiente intimidante u hostil mediante la participación en hostigamiento, amenazas o intimidación. (grados 4-12)			<u>Posible intervención</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padre/Alumno/Administración</li> <li>• Resolución de conflictos</li> <li>• Remisión al consejero escolar</li> <li>• Posible cambio de horario</li> </ul> <u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de conducta</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Revisión administrativa</li> <li>• Restricción de actividades: inelegibilidad para deportes, actividades extracurriculares</li> </ul>	<u>Posibles intervenciones</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul> <u>Posibles consecuencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>
48900.7 Amenazas terroristas contra el personal o la propiedad de la escuela				<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a programa de educación alternativa</li> </ul> <u>Posibles consecuencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Remisión para expulsión</li> <li>• Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>

Infracción del Código de educación 48915	Grados 7-12			
Poseer, vender o suministrar de cualquier otro modo un arma de fuego.	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul>		<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>	
Blandir un cuchillo contra otra persona.	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul>		<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>	
Vender una sustancia controlada.	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul>		<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>	
Cometer o intentar cometer un asalto o una agresión sexual con o sin contacto físico.	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul>		<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>	
Poseer un explosivo.	<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Remisión a programas de educación alternativa</li> </ul>		<u>Posibles intervenciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suspensión</li> <li>● Remisión para expulsión</li> <li>● Remitir al oficial del orden público de la escuela</li> </ul>	

Las normas y los procedimientos de la escuela se desarrollaron y adoptaron de conformidad con el Código de Educación de California 35291.5. Esta documentación fue preparada con la colaboración de maestros, padres de familia y otros miembros del personal y la administración de la escuela. Estas normas y procedimientos se crearon como lineamientos para mejorar el ambiente educativo y la seguridad personal.

## Protocolo estándar de respuesta (SRP)

Un ingrediente fundamental de la receta para una escuela segura es la respuesta en el salón de clases a incidentes utilizando un **lenguaje común**. Los fenómenos meteorológicos, incendios, accidentes, intrusos y otras amenazas para la seguridad de los alumnos, el personal y los visitantes son situaciones que la comunidad escolar debe prever y para las cuales debe practicar. La Coalición de Escuelas Seguras de Kern respalda y recomienda el uso del **Protocolo de Respuesta Estándar (SRP)**, un sistema de cuatro acciones clave: Cierre externo, Confinamiento, Evacuación, Refugio. En caso de una emergencia, se indica la acción y las instrucciones correspondientes. Las cuatro acciones del Protocolo de Respuesta Estándar son las siguientes:



### **CIERRE EXTERNO (LOCKOUT!)**

**METERSE AL EDIFICIO. CERRAR CON SEGURO LAS PUERTAS EXTERNAS.**

El protocolo **CIERRE EXTERNO (LOCKOUT!)** se implementa cuando existe una amenaza o peligro potencial afuera de los edificios o del plantel de la escuela. Requiere un mayor conocimiento de la situación, pero permite que el proceso educativo continúe con pocas interrupciones en el salón de clases.

**Ejemplos:** Persona sospechosa; actividad delictiva/peligrosa en el vecindario alrededor del plantel; un animal en el plantel.



### **CONFINAMIENTO (LOCKDOWN!)**

**CERRAR CON SEGURO, APAGAR LUCES, ESCONDERSE.**

El protocolo **CONFINAMIENTO (LOCKDOWN!)** se implementa cuando hay una amenaza activa o inmediata en los edificios de la escuela o en el plantel escolar. Este protocolo requiere cerrar con seguro las puertas de los salones de clases, apagar las luces, permanecer en silencio y fuera de la vista.

**Ejemplos:** Amenaza contra la vida en o cerca del plantel, como una persona hostil, disparos o amenaza directa.



### **EVACUAR (EVACUATE!)**

**A UN LUGAR**

El protocolo **EVACUAR (EVACUATE!)** indica que los alumnos y el personal deben trasladarse de un lugar a otro.

**Ejemplos:** Amenaza de incendio o bomba. Cuando las condiciones fuera de los edificios o fuera del plantel son más seguras que dentro o en el plantel.



### **REFUGIARSE (SHELTER!)**

**A UN LUGAR**

El protocolo **REFUGIARSE (SHELTER!)** se usa cuando es necesario proteger la seguridad del personal.

**Ejemplos:** Terremoto, inundación o material peligroso